República Argentina—7 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I. Núm. 129

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

VIERNES

HOY—*El Sant. Corazon de Jesus*—*Ind. de 40 h. en el Colegio*.—ss. Pablo ó., Pedro y comps mártir.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobrará contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires..." ..1
Del dia anterior......................" ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos......" ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Id. la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar grátis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Manuel de la Serna—San Martin 142 —pinturas al óleo.

Hidalgo y Torres—Moreno esquina de Tacuarí—Confiteria denominada «25 de Mayo»

Pablo Gowland—Defensa 114 —artículos de almacen.

Manuel de la Serna—San Martin 142 pinturas al ólio.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la pátria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infantería.

Seccion Municipal

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 8 de Junio á las dos de la tarde para la refaccion de los puentes de las calles Libertad, Talcahuano y Córdoba; debiéndose advertir que para mayor solidez de la obra, debe llevar un riel de fierro de forma semi-circular colocado sobre el empedrado, teniendo aquellos en las puntas un armazon de fierro sólido en el que llevará dos ruedas para girar sobre el riel.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Mariano Obarrio,
Pro-Secretario.

Circular

Por disposicion municipal los Preceptores de las Escuelas Municipales deberán asistir á la fiesta de San Luis Gonzaga, que se celebrará en la Catedral el 21 del presente, con los alumnos y alumnas que puedan presentarse con el traje correspondiente sin gravámen de sus padres.

Buenos Aires, Junio 4 de 1872.

La Direccion.

Relacion de los testos actualmente en uso en las Escuelas Municipales.

ADVERTENCIA.—Todos los testos siguientes han sido aprobados por el Consejo de Instruccion Pública.

Instruccion relijiosa

Catecismo de Astete, adaptado á la forma de diálogo espositivo por Sastre.

Catecismo histórico por Fleury.

Lectura

Anagnosia por Sastre.

Cuadros murales de la Anagnosia por el mismo.

Seleccion de lecturas para la niñez 1.° y 2.° série por el mismo.

El Tempe Argentino, y los Consejos de oro sobre la educacion por el mismo.

Lecciones de Moral, virtud y urbanidad por Urcullú.

Historia Argentina por Dominguez.

El Buffon de los niños.

Coleccion gradual de 50 clases de escritura por Riera.

Constitucion Argentina (testo prescrito por el Reglamento).

Escritura

Método ecléctico de caligrafia inglesa por Sastre.

Aritmética

Lecciones de arismética con el sistema métrico por el mismo.

Lecciones de aritmética por Perkins.

Gramática

Lecciones de gramática castellana por Sastre.

Lecciones de ortografia por el mismo.

Ortografia completa por el mismo.

Prontuario de ortografia de la lengua castellana por la Academia Española.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Lúnes 3 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia del Sábado 1°	300000	39455	762500	128000	1139145
Id para caños y desagues	.....	.....	3000000	....	....
Id para el nuevo Lazareto	.....	.....	5000000	....	....
ENTRADAS					
Recibido Banco de la Provincia por cuenta del crédito					350
	300000	39455	8762500	128000	1139495
SALIDAS					
A Santiago del Rivero portero por su haber de 15 dia de Mayo					350
Existencia de hoy Lúnes 3	300000	39455	8762500	128000	1139145
	300000	39455	8762500	128000	1139495

Junio 3 de 1872.

José Y. Gallardo.
Tesorero.

Intervine,
Quintana.
Sub-Contador.

Publíquese—BERNAL.

B. Llorente
Secretario.

Geografia

Elementos de geografia por Smith.

Atlas clásico de geografia.

Atlas de Cornell ó coleccion de Mapas-mundos

Mapa de la República Argentina,

Higiene

Compendio de higiene pública y privada por Wilde

Régimen

Reglamento de las Escuelas Municipales sancionado por la Municipalidad de Buenos Aires el 3 de Julio de 1871

Programa y clasificacion de la enseñanza primaria elemental con arreglo al Reglamento de las Escuelas.

Horario de las Escuelas de varones.

Horario de las escuelas de ambos sexos

Libro de matrículas—1 vol. de 100 páginas en folio.

Modelo del libro de matrículas.

Registro trimestral—1 vol. de 84 páginas en folio.

Modelo del Informe trimestral.

Pliegos preparados para el informe trimestral.

Planillas del movimiento mensual.

Registro diario 1 vol. con 108 páginas en folio.

Boletos de clasificacion para la salida de los alumnos ó su tránsito de una escuela á otra.

Vales de premio.

Libretas de disciplina.

Libretas de lecciones.

Planillas para las visitas del Inspector de escuelas.

Escuelas Municipales.

Han salido los sueldos y subvenciones correspondientes á *Mayo*.

Buenos Aires, Junio de 1872.

Al Señor Presidente de la Municipalidad.

El infrascripto en contestacion al oficio que con fecha 14 de Mayo recibió de esa corporacion en la que se le recomendaba el «informe de el empedrado de la calle de Solis desde Independencia hasta Cochabamba si el está construido con la solidez requerida y demas condiciones estipuladas en la planilla del contracto.»

Para dar cumplimiento á las instrucciones recibidas, inspeccione personalmente las cinco cuadras que comprendia mi cometido, y debo declarar que las he encontrado empedradas segun lo exije el Sr. Presidente en su nota.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Rafael E. Amato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

La Municipalidad de la ciudad
A Juan Videla.

		DEBE
Por 1178.72 vs. de empedrado, que mide la cuadra de Solis entre Independencia y Estados Unidos á.......	15	$ 17680 80
218.94 vs. de la boca calle de Estados Unidos	15	3284 10
1552.50 vs. de la cuadra Solis entre Estados Unidos y Europa........	15	23287 50
212.15 vs. de boca calle Solis y Europa	15	3192 25
1771.65 vs. de la cuadra de Solis entre Europa y Comercio..........	15	26574 75
141.90 vs. de la boca calle de Solis y Comercio	15	2128 50
1517.17 vs. de Solis entre Comercio, San Juan	15	22757 55
176.40 vs. de la boca calle San Juan y Solis.......................	15	2646
1844.86 vs. en Solis entre San Juan y Cochabamba..................	15	27672 90
131.25 vs. en boca calle Cochabamba y Solis........................	15	1968 75
1816.02 vs. en Cochabamba entre Solis y Entre-Rios................	15	27244 80
206.50 vs. en boca calle Cochabamba y Entre-Rios..................	15	3097 50
1383.75 vs. en Cochabamba entre Entre-Rios y Pozos................	15	20756 25
141.17 vs. boca calle Cochabamba y Pozos..........................	15	2117 25
897.32 vs. Cochabamba entre Pozos y Sarandí.......................	15	13462 80
122.80 vs. boca calle Cochabamba y Sarandí........................	15	1842 20
		$ 199.709 40

Conforme con las medidas y con la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientos nueve pesos moneda corriente con cuarenta centésimos á que asciende esta cuenta.

Pase al señor Inspector de Empedrados para su revisacion.

Marzo 9 de 1872.
Sienra y Carranza.

Marzo 15 de 1872.

El que firma no encuentra inconveniente en que se reciban las cinco cuadras de empedrado de las calles de Solis entre las de Independencia y Cochabamba y las tres cuadras de Cochabamba entre las de Entre-Rios y Solis (una) y dos cuadras de Cochabamba entre las de Entre-Rios y Sarandi por ester hecho con la solidez requerida.

Lindolfo Dávila.

Revisada y conforme con los *Ciento noventa y nueve mil, setecientos veinte pesos m/c.* Anotados en Empedrado Comun.

Marzo 16 de 1872.
E. Quintana.

Marzo 18 de 1872.

A la Seccion de Obras Públicas.
B. Llorente.

Sr. Presidente:

Segun el acuerdo fecha 8 del corriente debe nombrarse la Comision de vecinos contribuyentes en cada una de las cuadras que se dán como concluidas.

Abril 9 de 1872.
Gomez.

Mayo 11 de 1872.

Nómbrese á los vecinos D. Rafael Amoedo y D. Luis Bernasconi para que informen sobre las cinco cuadras de empedrado nuevo de la calle Solis entre Independencia y Cochabamba, y á los vecinos D. Hipólito Malaver y D. Joaquin Cazon para que practiquen igual reconocimiento ó informes en la calle de Cochamba entre Solis y Sarandi.

BERNAL.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 7 DE 1872.

La Hacienda Nacional

1er. ARTICULO.

Hemos tenido por fin la fortuna de conseguir un ejemplar de la Memoria de Hacienda presentada al Congreso Nacional en 1872, que el Ministerio del ramo no tuvo la deferencia de enviarnos, como á los demás colegas.

Empezaremos á estudiar este importante documento, examinándolo parte por parte, segun lo tenemos ofrecido.

No habiamos querido acompañar á algunos de nuestros colegas en la discusion sobre el empréstito de los 30,000,000; porque considerábamos demasiado graves algunas de las denuncias que se hacian, y deseábamos antes de emitir nuestra opinion conocer los detalles que el Sr. Ministro de Hacienda habia prometido al Congreso en 1871, y que no dudábamos daria al menos este año.

Pero, está visto que encierra mucha verdad el dicho vulgar; que quien falta una vez falta dos veces.

No era estraño que el Sr. Ministro, que burló al Congreso el año pasado volviese á querer burlarlo otra vez.

La Memoria de Hacienda no dá los detalles indispensables para que se pueda apreciar debidamente el resultado de tan importante operacion financiera.

En esta clase de asuntos, decir las cosas á medias es no decir nada.

El Sr. Ministro pretende disculparse, diciendo que se guardó reserva por largo tiempo cuando os empréstitos de 1824 y el realizado por el Sr. Riestra.

Entonces el silencio podia guardarse, porque el pueblo tenia confianza en el buen éxito de la negociacion, la opinion no exijia como hoy lo exige el conocimiento de la negociacion.

En 1824 y 1865 el gobierno no habia prometido dar detalles que no dió.

Si como el Sr. Ministro dice, la reserva por largo tiempo es indispensable para el buen exito de esta clase de operaciones, cómo es que se anticipó á ofrecer detalles hace y a mas de un año?

El Sr. Ministro, se ha puesto en este dilema, ó entonces procedió con imperdonable ligereza; ó la razones que hoy aduce para callar son meros pretestos.

El Senado Nacional se ha inclinado á esto último apoyando una mocion por la cual «se pide que todos los documentos relativos á la negociacion del empréstito le sean remitidos para examinarlos y estudiar el empleo de su producto y la inversion de las rentas que se destinan para el pago del interés y amortizacion».

La conducta del Senado Nacional es bajo varios puntos de vista digna de aplauso.

Tiene faces curiosas esta parte de la Memoria de Hacienda dignas de ser anotadas.

Se habla en terminos altamente encomiásticos de la casa de los Sres. Murrieta y Ca. con la cual dice el Sr. Ministro se ha negociado el empréstito mientras que apenas se nombra una vez incidentalmente al negociador.

No se nos dice si ha obrado bien ó mal y eso cuando la opinion pública le ha hecho algunos cargos en estremo graves.

El mismo Sr. Ministro al mismo tiempo que elimina al Sr. Varela para designar el empréstito de 1865, nombra al Sr. Riestra su negociador.

Ese es el empréstito *Riestra*.

Esto de no decir palabra sobre la conducta del comisionado es muy inconveniente.

Es ó autorizar imputaciones calumniosas, si el comisionado como lo esperamos se ha conducido con patriotismo é inteligencia, ó dada la hipótesis de que las denuncias de algunos cólegas fuesen fundadas, es hacerse cómplice.

El silencio es pues en este caso censurable y singular.

Mañana proseguiremos.

Como nos juzgan en el Estrangero

Dice el «Jornal do Comercio» que las Memorias presentadas al parlamento Inglés, figura la del secretario de la legacion británica en Buenos Aires, sobre la situacion financiera de la República Argentina, y cuya fecha es la de 1.° de Agosto de 1871.

Segun este documento, la primera deuda estrangera contraida por la República fué el empréstito de Lóndres de 1824, sobre el que la negligencia de los primeros gobiernos, dejó acumularse las obligaciones por espacio de 30 años, ocasionando el aumento de la deuda hasta un 160 1[2 p. % sobre la importancia primitiva del empréstito. Al fin de aquel período se negoció un ajuste en cuanto al capital y á los intereses atrasados, el que dió lugar á las siguientes espresiones del Sr. Macdonell: «La elevada posicion, que alcanzó en la plaza de Londres el Crédito Argentino».

La segunda deuda estrangera fué negociada en Lóndres, de 1866 á 1868, y la última en 1871. Hay además de estas, una pequeña deuda con el Brasil, por subsidios prestados en 1851 á 1859. Por tanto la deuda estrangera puede figurar, del modo siguiente:

Deuda estrangera por varias indemnizaciones	£.	384.244
Empréstito de Lóndres	«	828,982
Intereses atrasados de id	«	1.004,598
Emprestito de 1868	«	2.310,546
Deuda con el Brasil	«	2,264,224
Empréstito de Lóndres 1871	«	6.000,000
Suma	£.	10.792,594

La deuda interna al principio del año se elevaba á £. 3.321,682, las que se aumentaron en Junio, con £. 1. 200,000 en virtud del empréstito sancionado en 1869.

Segun esto, se desprende que la situacion de las deudas internas, sin tener en cuenta la amortizacion era como sigue: deuda interna £. 4.521,682; deuda esterna, £ 10.792,594; formando un total de £ 15.314,276 y regulándose el total de los intereses en cerca de £. 1.278,000.

Contiene á demas la Memoria la estadística de las entradas y gastos del año 1870, y el cálculo del presupuesto de 1871; pero siendo aquel año afectado por las consecuencias de la guerra del Paraguay, y últimamente por la epidemia que estalló en Buenos Aires, poco se puede con esos datos aclarar la situacion actual, segun dice el *Times* en su parte comercial, firmada por el Cónsul General de la República Argentina. Aun mas, añade el mismo diario, la oscilacion de las entradas en circunstancias normales, se halla indicada por una planilla, demostrando que la renta ha ido aumentando desde 1.290,000 de libras esterlinas que eran en 1863 hasta libras esterlinas 2. 270.000 en 1870.

Examinando el informe del Sr. Mac-Donell, despues de haber leido las observaciones del *Times*, vemos además que el año 1870 hubo un verdadero *déficit* en las finanzas argentinas de £ 1.473,000, y que el presupuesto de 1871 debia presentar otro *déficit* de £. 2 604,618 esto es mas de la mitad de los gastos ordinarios de la República y casi tanto como la renta normal.

No es de admirar pues, que la República levantase en el año pasado un empréstito de £ 6,000,000 en Inglaterra, y que aumentase la deuda interna en 1.200,000, en las condiciones que obtuvo este último empréstito, que efectivamente solo produjo 850,000 £.

En Agosto 1871, dice el Sr. Mac-Donell; no se ha podido verificar si habian sido pagos los compromisos anuales sobre estos dos empréstitos, haciendo ver al ministerio de R. E. que, en su opinion, «es únicamente en la hipotesis de aumentar sus rentas, que puede el Estado fundar la esperanza de soportar las crecidas cargas de sus deudas internas y esternas, en el punto en que se hallen actualmente». Hay toda razon para creer que mediante el consecutivo aumento de los precios de la exportacion, hayan aumentado las entradas; pero, por otra parte, la rebelion de Corrientes y las incursiones de los Indios en la provincia de Buenos Aires, deben haber hecho aumentar los gastos.

En la fecha en que escribe el Sr. Mac-Donell las cargas anuales de la deuda argentina subian á la mitad de la renta total producida por las aduanas en 1870, que representaban entonces 81 1[2 p.% de la renta total de la República. Y del hecho de haber producido la renta solo en Buenos Aires £ 2.394,119 habiendo entrado por todas las aduanas reunidas 2,418,422 concluye el Sr. Mac-Donell que casi todo el comercio de Importacion y de Exportacion se hace por intermedio de Buenos Aires.

Por consiguiente propiamente hablando, es muy diminuto al comercio directo que hacen con el resto del mundo las otras provincias que bañan el Paraná y el Uruguay.

En resúmen: la República Argentina se cifra en Buenos Aires, que no sufre constantes revoluciones provinciales, pero que, en compensacion es víctima de los celos que su preminencia despierta en las demás provincias.

Financieramente considerado, es tal su situacion, que deberia enfrenar y no fomentar las ambiciones políticas,

Entre paréntesis

No debe de ser curioso este incidente.

El capitan del Puerto de esta Capital ha dirigido al juzgado federal en lo Mercantil una nota diciendo: que ha tenido conocimiento de la venta decretada de los buques pertenecientes al Sr Riestra entre los que se encuentra el Bergantin «Silvia.» Que el 21 de Setiembre del año ppdo. la capitania permitió á una Ballenera prestar á este buque el auxilio que pedia con las señales de costumbre, el que fué prestado y conducido al rio Lujan.

Que el dueño de la Ballenera, cobra por su trabajo 5,000 ps, recompensa equitativa si se tiene en cuenta que el reclamante pudo hacer valer sus derechos como salvador del buque y que el servicio lo prestó en momento en que descargaba un recio temporal que ponia en peligro su vida y la de los demás que tripulaban la ballenera.

Que le asiste la conviccion de que el Juzgado encontrará justo este reclamo y resolverá de conformidad con lo que exige.

Recayo el auto siguiente:

Contéstese al Capitan del Puerto que la causa seguida por el Capitan de la Goleta Silvia sobre cobro de sus sueldos se halla de todo punto concluida habiéndose entregado á aquel, el producto de la venta de dicho Buque á cuenta de su crédito, sin que esto importe reconocimiento de parte del juzgado en la Capitania del Puerto para representar al dueño de la Ballenera.

Se recordará que en Abril de 1869 la «Compañia real de Paquetes á Vapor» no pudo dar el dividendo correspondiente al semestre del año anterior.

Pues bien, de entonces acá los dividendos han ido subiendo, de modo que, habiendo principiado á 5 p%. llegaron en el último semestre nada menos que á £ 15, 16 ch., 8, p. y con visos de seguir adelante, cotizandose actualmente las acciones de 60, £ esterlinas á 86, 5 chs, precio que garante á los accionistas 11 p% de lucro.

El sobrante para los gastos, en 1871 tuvo un aumento de 54 700 £ y la Compañia obvió al perjuicio sufrido con la venta de buques inservibles por los que obtuvo 27,926,000 £ para la reforma del material.

Gracias al empleo de máquinas del sistema misto, que es mucho mas económico, el gasto de combustible ha sido reducido considerablemente, habiendo alcanzado en los años 1869 y 1870 á 20.000 libras esterlinas y en el último á 11,000 apesar de haber subido el precio del carbon de piedra, y todo este aumento de prosperidad se ha realizado á despecho del aumento de la concurrencia en todas las líneas de la Compañia, ó tal vez á causa de esto mismo.

∴

Con fecha 1.° de Mayo nos escriben de Londres:

El empréstito paraguayo despues de haber llegado á 97 se cotiza ahora á 91 y 1[2, y el empréstito boliviano que tambien subió hasta 3 y 1[4 p.% no dá hoy sino 1[2 p%.

∴

Es indudable que los agentes del Brasil estan comprando mulas y caballos en las provincias de Entre Rios y Corrientes.

El Brasil montará su caballería y tambien dotará su artillería con elementos sacados de la República.

Si hubiese patriotismo en esas provincias, ya que no hay prevision en el Gobierno Nacional, los agentes del Brasil no llevarian ni un caballo ni una mula de la República Argentina.

Mañana el Brasil nos hará la guerra con nuestros mismos elementos.

∴

En el Brasil el Gobierno se prepara para las elecciones. Las últimas sustituciones y nombramientos que ha hecho no tienen otra significacion.

Con este motivo nos escriben de Rio Grande:

El gobierno imperial expidió un telégrama de Rio Janeiro diciendo al presidente de esta provincia que permaneciese hasta segunda órden.

El señor Figueira de Mello ya tenia llamado tambien por telégrama al Sr. Juan Simoes Lopez, vice-presidente, para tomar posesion de la presidencia, dando despues contra-órden.

Por que somos odiados.

Los brasileros somos muy odiados en el Rio de la Plata, dice un diario brasilero.

En las clases inferiores del pueblo, parte de ese sentimiento arranca de las tradiciones de ódio entre españoles y portugueses.

Su causa primordial, la diferencia de gobiernos en ambos paises.

La parte culta y rica de las poblaciones del Plata alimenta y estimula las preocupaciones populares, señalándonos como instrumentos sumisos de una monarquia ambiciosa, que maquina constantemente en las tinieblas de una política tenebrosa—la ruina de su independencia y de su libertad.

Y justamente por ser aquellos pueblos mas débiles y menos importantes en poblacion y riqueza, y tambien por ser todas las monarquias enemigas de la república, esas desconfianzas son alimentadas por la creencia popular, manteniendo los ánimos en constante ebullicion de ódio contra el Brasil.

Llega á tal punto la mala voluntad contra nosotros, que todo hombre político para no perderse en el concepto público, se ve forzado á ostentar como punto indispensable de su profesion de fé, su mala voluntad contra el Imperio.

El Ministro de R. E. bajo la presidencia del general Mitre, el distinguido ciudadano D. Rufino de Elizalde, fué derrotado en su candidatura á la presidencia de la República, por ser casado con una brasilera, y por ser elojiado (funesta oficiosidad), por un diario de Rio Janeiro.

Hoy mismo el Dr. Elizalde tiene que luchar en su carrera pública con la peor de las recomendaciones, se le supone partidario del brasilerismo.

La política que hemos seguido en el Plata ha contribuido eficazmente á robustecer las desconfianzas.

Siempre tenemos pretestos mas ó menos legítimos para intervenir en los negocios de aquellos Estados.

Ora, exijimos de la República Oriental del Uruguay satisfacciones y reparaciones invocando los intereses y el respeto que se debe á los súbditos del Imperio perjudicados por efecto de la desorganizacion inherente á toda guerra civil que se prolonga; ora, nos presentamos cual nuevo D. Quijote, para derrocar los tiranos del Plata, constituyéndonos en libertadores de repúblicas.

Esta constante injerencia en los negocios del Plata, demuestra cuando menos, que nos ocupamos demasiado de nuestros vecinos.

Sea por otras razones, ó sea por cálculo, es en realidad notoria la predileccion del Gobierno del Emperador á mezclarse en las cuestiones de aquellas repúblicas.

Y aun entre nosotros se dice, que esta política es dirijida personalmente por S. M.

Apliquemos esto á nosotros mismos, que es el mejor medio de juzgar segun la moral y el patriotismo, y confesemos que no seria apropósito para inspirarnos confianza, las visitas armadas de un poderoso vecino que tiene por carácter la propension de redondear sus fronteras á su gusto.

¿No le seria posible al gobierno imperial mantenerse estraño enteramente á las disensiones del Rio de la Plata sin buscar su intromision en ellas?

Parece que sí.

Proteger los intereses brasileros echando por tierra un partido y levantando otro sobre él, como lo hemos hecho en Montevideo, indica bien claro que nuestro fin principal, que nuestro propósito verdadero, ha sido perpetuar las causas del desorden á virtud del cual sufren los intereses que se pretende proteger.

¿Que le importaba al brasil la caida de Rosas? ¿Teniamos por ventura razon para abrigar el recelo, que aquel tirano nos viniese á invadir, teniendo que luchar como constantemente luchaba con las reacciones liberales, que surjian del suelo apenas estinguidas, cómo las llamas de un volcan que no hace erupciones pero que está encendido?

Esta política inesplicable y maquiavélica nos trajo la guerra del Paraguay de cuyas cenizas humeantes aun, amenaza encender se de nuevo un fuego esterminador, envolviéndonos á nosotros y á nuestros vecinos en un terrible incendio.

Esos son los frutos que nos dá la política de la monarquía.

En cambio de todos nuestros sacrificios, sinceros ó nó, recojimos una guerra ruinosa y estamos amenazados de otra mas desastrosa que aquella.

El pueblo con el cual estamos á punto de batirnos, nos ódia á muerte, apesar de habernos ayudado á destruir el pueblo paraguayo.

Las alianzas entre las Repúblicas y las monarquias no es posible que puedan ser duraderas.

Estas dos formas de gobierno se repelen y se escluyen y ni vivir pueden en paz como vecinos.

Hace poco tiempo hemos visto reproducidas en las columnas de la *República*, de Rio Janeiro, las famosas instrucciones dadas al Marqués de Santo Amaro por la monarquia, con el fin de hacer esclavas las repúblicas del Plata, poniéndoles las cadenas monárquicas que nosotros arrastramos.

Aquellas repúblicas nada quieren de nuestra monárquia y devuelven en ódios la siniestra maquinacion del Imperio para esclavizarlas.

Su odio se convertirá en fraternidad, en relaciones amistosas, el dia que el Brasil rompa de frente con el yugo del Imperio.

El Partido Liberal

He aquí como se espresa la prensa liberal en Rio Janeiro:

Se reunen activamente las capacidades políticas para estudiar lo que somos y lo que debemos ser.

La abstencion fué un consejo funesto.

Por eso quedamos sin un suplente de elector en todo el Imperio.

Basta de tutelas!

Pero dicen los dioses del Olimpo: que la abstencion nos dió una cámara unánime.

La profunda division del partido conservador: La disolucion por un gobierno del mismo credo.

Quid inde?

¿No es esto por ventura el descrédito completo del sistema representativo?

¿El robustecimiento del sistema áulico?

El partido liberal tiene su bandera bien conocida.

Si alguien viniese á ella, bien venido sea.

No hay otra liga posible.

¡Qué vamos á apoyar á un gobierno como el actual!

Nos ligaremos á estos ministros solo para que tres ó cuatro liberales felices tengan entrada en esa cámara futura sin legitimidad y sin alcance?

Apoyaremos á los *esclavocratas* disidentes, hoy fuera del rebaño imperial por una catástrofe?

No, el partido liberal debe ir á las urnas en todo el Imperio, con la frente erguida y con sus propias fuerzas.

Sin duda vencerá, y en donde triunfe la idea liberal, debe abrirse camino á:

José Bonifacio.
Christiano Ottoni.
Saldanha Marinho.
Tavares Bastos.
Silveira Martins.
Martinho Campos.
Felicio dos Santos.

Esta pleyade, y los demás que honradamente tomaron asiento en la cámara, defenderán valientemente los intereses del gran partido que es el del Imperio.

Basta de ambiciones de aldea, afuera el favoritismo, dejemos á nuestros adversarios el reinado de los sobrinos.

La Francia y la Alemania

De nuestro corresponsal particular

Berlin, Abril 20 de 1872.

Es natural que algun temerario é irrascible desmentido sufra la noticia que di la semana pasada sobre un incidente harto significativo, y al cual, puede V. como persona muy competente en la materia, agregar sin temor de equivocarse, puesto que lo informé con circunspeccion y seguridad: que pronto, muy pronto recibirá el gobierno francés una amonestacion, aunque mas, una intimacion que será apoyada por la fuerza, para que modifique materialmente, ó quizá, para que deje para mejor oportunidad, ciertos detalles del proyecto de la reorganizacion de su ejército, cuyos colosales gastos han sido votados con la aprobacion del gefe del Estado;—y que el Cónde Arnim, al volver á ocupar su puesto oficial en Paris, es el portador de las instrucciones necesarias para efectuar la espresada amonestacion á Mr. Thiers en términos tan esplícitos que no admitirán réplica y que serán el objeto de la mas pronta y seria atencion por parte del veterano estadista.

No me engañé en lo mas mínimo.

El destino de la Francia está pendiente de la acojida que el presidente de la República dé á las graves y categóricas advertencias del Príncipe de Bismark, cuya mision está confiada al Conde de Arnim, que debe partir dentro de dos ó tres dias.

Se tomaron todas las disposiciones y se dictaron todas las medidas para apoyar las advertencias con la fuerza, en el caso de que no sean debidamente atendidas.

Se ha calculado que bastará apenas una quincena de dias para elevar la fuerza numérica del ejército aleman, desde 570,000 hombres que es el total á que asciende su ejército *en pié de paz*,—hasta 1,500,000 combatientes en caso de guerra.

Víveres, municiones y comboyes, han sido acumuladas en tan magna escala,—desde el mes de Octubre del año pasado,—que la gigantesca cohorte podrá con toda seguridad emprender una campaña de dos años,—sin que durante ese período de tiempo, esperimente la mas mínima escasez en los artículos de guerra y recursos estratégicos.

El poder de su formidable artillería, ha sido reforzado considerablemente— y los contingentes militares del semestre, están ya disciplinados y perfectamente instruidos en el manejo de las armas y evoluciones.

Muchos dirán que todo esto se hubiera podido hacer sin que existiese la mas remota perspectiva de la posibilidad de una complicacion con la Francia ú otra Nacion,—pero yo puedo asegurar á vd. que todos los resortes de la máquina están perfectamente aceitados y bien bruñidas las armas; de modo que, al primer grito de alarma, la Prusia se hallará habilitada para dar, sin esfuerzo alguno,—el máximo de lo que se le puede exigir de su potencia y perseverancia.

No se ha hecho simplemente lo que la rutina enseña,—créame V.—se ha ido mas allá de lo que enseña la pendencia.

No es porque Mr. de Gontaut-Biron no haya tenido nada de amenazador que comunicar á su gobierno desde mucho tiempo atras,—que el Canciller de Alemania haya concebido la idea de conjurar el empuje de las huestes francesas simplemente con el medio millon de hombres que hoy tiene bajo las armas,—en la emergencia de una tentativa de su parte, que tuviese por punto objectivo la reconquista de la Alsacia,-Lorena.

Puedo agregar á lo que acabo de decir, y afirmar sin riesgo de equivocarme,—que no es la cuestion pecuniaria lo que inquieta al Príncipe de Bismark,—sino la conviccion que se ha formado de que la Francia está amontonando todos los recursos de que puede disponer para vengar las derrotas y humillaciones de 1870 y 1871. Harto lo manifiestan en su lenguaje oficial,—desde la conclusion de la paz;—los ministros franceses, diputados, periodistas y hombres ilustrados, sin poner en línea de cuenta las idénticas opiniones emitidas en las conversaciones públicas y particulares.

El príncipe sabe muy bien que si la Prusia obró maravillas fué precisamente porque estaba pobre y por consiguiente fué ambiciosa, osada á intrépida. La fortuna proporciona goces y comodidades á quien la posee,—y sabe muy bien que esos goces y comodidades arrastran frecuentemente á hombre á la inercia, al descuido y á la repugnancia por las grandes empresas.

Los 80.000.000 de libras esterlinas que ingresaron ya á las arcas del tesoro nacional, apenas pueden ser considerados como una débil compensacion á los enormes desembolsos y pérdidas impuestas al pais en la persona de cada uno de sus habitantes,—siendo imposible calcular la magnitud de su valor moral y material,—si se consideran las multipeicadas alteraciones que sufrieron las transacciones de los fondos públicos y particulares, producidas por el pánico y otras causas que no escaparán á la penetracion de los hombres competentes en la materia; existiendo, por consiguiente, una insuparable dificultad para poder valorar,—aunque bajo un tipo aproximativo,—sus consecuencias que reflejan sobre todas las clases de la sociedad.

Seria, pues, una tarea árdua,—y por decirlo así, imposible de realizar, satisfactoriamente,—el poner en práctica, las medidas tendentes á indemnizar á los perjudicados en tan vastísima escala.

La indemnizacion de la guerra, no ha contribuido con un solo real cobre para formar el plantel del reembolso de las sumas enormes que corrieron como rios de dinero, agotando hasta el último recurso pecuniario, cuya inaudita calamidad empezó con la aurora del dia 15 de Junio de 1870.

Sin embargo, la estraordinaria prosperidad de que hoy (en la apariencia) disfruta la Alemania desde la consumacion de sus triunfos sobre la Francia, dicen que ha compensado, con exeso, los sufrimientos que los sucesos de la guerra impusieron sobre las clases comerciales.

Pero yo no creo que los 120,000,000 de libras esterlinas que se adeudan todavia en virtud del tratado de Franhfort, harán á la Alemania mas rica ni mas feliz de lo que es en la actualidad.

Al contrario, creo que el efecto redundará en perjuicio de las varoniles cualidades de su pueblo, y de esta creencia participa mas de uno de los augustos personajes que están al frente de los destinos de la patria.

Los hombres eminentes no se alucinan con la perspectiva de ese capital, que influiria poderosamente para perdonar á la Francia el saldo que aun adeuda, bajo la condicion de entrar en una franca, sincera y leal alianza de paz con la Alemania, ofensiva y defensiva, siempre que ellos pudiesen descansar en la verdad de las protestas amistosas de la Francia.

Hay muchos alemanes que estiman tambien y admiran á los franceses, *malgré tout*, pero no hay uno solo que tenga confianza en ellos.]

La creencia, pues, no solamente del principe de Bismark, sino tambien la de muchas otras personas, cuyos sentimientos al respecto pesan en la balanza de la opinion pública en la Alemania, es que seria cometer una estupidez el contar sobre cualquier cosa que se parezca á la paz permanente con una nacion que no ha tenido ni siquiera la prudente paciencia de esperar que sus enemigos dejen de pisar su territorio, antes de emprender en vastísima escala los medios adecuados para lograr su futura aniquilacion.

Asi, pues; ¿que alternativa queda al gobierno germánico, sobre cuyos hombres pesa la enorme responsabilidad de garantir la patria y salvarla de los desastres que no tardarán mucho en afiijirla?

La parte sensata de la poblacion de esta ciudad, declara sin rebozo, que si las cosas continuan asumiendo un carácter alarmante, nos hesitarán en ponerles coto, y que nos veremos obligados á reducir á la Francia á una condicion tal, que no pueda volver á molestar la tranquilidad del nuevo Imperio.

Jurisprudencia

Jurisdiccion

Por la Constitucion nacional, es caso de justicia federal las demandas de un hijo del pais con un estrangero.

Pero segun las declaraciones anteriores de la Corte el hijo del pais, demandado por un estrangero ante la justicia provincial, no puede declinar de jurisdiccion, ya por que los jueces de Provincia son los jueces naturales del ciudadano argentino, cuya competencia para juzgarlo no puede impedir, ya porque la jurisdiccion nacional se ha establecido en garantía de los derechos del estrangero, que puede renunciar esa garantía.

Ahora se presenta otro caso:

Un estrangero demandado ante el juez seccional, le declina su jurisdiccion por que prefiere la justicia provincial.

El Juez Federal y la Suprema Corte, no hacen lugar á esa declinatoria, por las razones irrefutables que contiene la sentencia de esta.

Ahora queda computada la jurisprudencia sobre competencia de los Tribunales, en demandas entre estrangeros, y ciudadanos argentinos:

San Juan, Febrero 27 del 1872.

Vistos; y considerando—Que la escepcion opuesta por el demandado Astorga, no es legítima, por no hallarse comprendida entre las designadas en el artículo *setenta y tres* de la ley de Procedimientos de 14 de Setiembre del 63, que son las únicas admisibles—siendo un pricipio de derecho que todo individuo es obligado á responder en juicio ante los jueces competentes designados por la ley—Fallo no haciendo lugar á la declinatoria deducida con costas.—En su consecuencia, conteste el demandado el traslado pendiente en el término de ley; repóngase esta foja.

Morcillo.

Apelada esta sentencia, en relacion, para ante la Suprema Corte, este Tribunal pronunció la siguiente:

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Vistos: y considerando,—*Primero*.—Que conforme al art. 100 de la Constitucion Nacional y al párrafo segundo, artículo segundo de la ley sobre jurisdiccion y competencia, corresponde al Poder Judicial de la Nacion el conocimiento y decision de las causas en que sean partes un ciudadano argentino y un estrangero;—*Segundo*—Que, conforme al artículo 12 de la citada ley, la jurisdiccion de los Tribunales Nacionales en todas las causas que son de su resorte, es privativa y escluyente de la de los juzgados de Provincia, con las escepciones que el mismo artículo autoriza.—*Tercero*,—Que no estando autorizada por ninguna de esas escepciones la declinatoria opuesta por un estranjero á quien demanda un ciudadano argentino ante el juzgado Nacional, el caso se encuentra comprendido en la regla general, que lo hace de competencia esclusiva y escluyente de la jurisdiccion ante la cual se ha interpuesto la demanda. *Cuarto*—Que fuera de los casos en que la ley espresamente lo permite, no puede concederse que el órden de las jurisdicciones, establecido por motivos de interés general, quede pendiente y pueda ser alterado por la sola voluntad de los que son llamados á comparecer en juicio.—*Quinto*—Que, reconociendo al estranjero demandado ante la justicia Nacional, la facultad de declinar de su jurisdiccion, se le reconoceria un privilegio que ninguna ley le concede, y que seria su posicion mucho mejor que la de los ciudadanos mismos, pues mientras que el estranjero que tuviera necesidad de demandar á un argentino, podria interponer su demanda ante la jurisdiccion Nacional ó la jurisdiccion de Provincia, con la seguridad de que el demandado no podria eludir ni retardar el juicio en ningun caso, el argentino que tuviera necesidad de demandar á un estranjero, no podria ocurrir á una ni á otra, sin correr el peligro de que, ante la una ó la otra, el demandado eludiese ó retardase el juicio con un artículo de declinatoria, quedando de hecho constituido en la necesidad, sin que la ley le imponga ese deber, de preguntar al demandado, antes de demandarlo, en que jurisdiccion queria serlo.—Por estos fundamentos se confirma con costas, el auto apelado corriente á fojas diez y siete vuelta.—Devuélvanse los autos con la planilla respectiva, para que el Juez de la Seccion haga reponer los sellos y verificar el pago cuyo importe remitirá oportunamente á la Secretaria.

Salvador M. del Carril,—Francisco Delgado,—José Barros Pazos,—M. Ugarte,—J. B. Gorostiaga.

Ciencias

Teóricas y aplicada

Curacion fisiologica de la viruela

Por Florencio Middleton.

(Conclusion)

En la viruela existen una y otra circunstancia en los varios periodos de su evolucion. En ella quito calor cuando pasa de 37 y medio centígrados por la misma razon que cuando sanos nos quitamos ropa en el verano para tener ménos calor por medio del menor obstáculo á la irradiacion. Cuando en la viruela el calor está á 37 y medio centígrados no quito ni aumento el calor por la misma razon que cuando sanos no hacemos variacion alguna en nuestro traje cuando no sentimos frio ni calor. Cuando falta calor natural ó normal lo hago subir, segurísimo en cada una de las tres circunstancias asi como en las otras muy numerosas, á millares, que se presentan en las afecciones febriles todas, segurísimo, decia, de que procedo segun lo indica la naturaleza misma, ciertísimo de que sirvo asi á la conservacion de la vida.

Los medios de conseguir el resultado apetecido son numerosos: la disminucion de la cantidad de ropa teniendo en vista tambien su espesor y material de que se componga; la refrijeracion del aire ambiente encargado no solo de arrebatar el calor sobrante al paciente, sino tambien de dar oxijeno á sus pulmones y llevar fuera de habitacion el ácido carbónico que aquellos exhalaban; la baja temperatura de los alimentos y bebidas; y en último caso el uso esterno del frio.

Se comprende perfectamente que obtenida la ley que rije el empleo del frio y el calor y en posesion de un instrumento de precision como el termómetro para graduar minuto á minuto si se quiere la temperatura, nuestra intervencion será fácil, segura, á ciencia cierta de nuestro científico proceder. No necesitaremos pedir á nadie la venia, no habrá lugar á duda, ni tiene para qué intervenir la esperiencia de muchos años. Es éste el rumbo de la medicina científica, pues se tratará cuando sea verdaderamente tal de hacer la aplicacion de reglas fijas deducidas de conocimientos fijos. El termómetro siempre dirá la verdad sin lugar á equivocacion alguna.

Pero, señores, no solo mata el calor á los enfermos de viruela.

La privacion de alimentos que la fiebre no suprimida obliga á observar, en parte por la resistencia de los mismos enfermos, en parte por antiguas é infundadas consideraciones de la medicina empírica, trae consigo de la viciacion y el empobrecimiento de la sangre que llega á ser inútil para nutrir los tejidos. El acopio de materiales de reparacion que en ella siempre existe y que permite á un sano soportar el hambre durante un corto tiempo, desaparece en medio de aquel torrente devastador de la fiebre que dura mas de lo que un sano pudiera soportar sin alimento. Para no ver al cabo de cierto tiempo agotadas las fuerzas y proveer á tanto gasto de materiales, es preciso introducirlos, esquesitos, preparados *ad hoc*, con

tiempo, pues el enemigo nos ha dejado descubrir cuantos dias durará el ataque á la vida en peligro.

Los medios de destruccion de tan cruel adversario no están ni con mucho agotados aun y una nueva arma es preciso oponer á la falta de buena respiracion que la viruela misma ocasiona. Pues ella, aparte de cualquier otra circunstancia esterior, dilata por el calor los vasos del pulmon (lo cual trae una aceleracion de la respiracion) y disminuye así la capacidad para el oxijeno encerrado en el aire.

Los glóbulos de la sangre disuelven ménos oxijeno con el aumento de la temperatura de aquella, disminucion calculable tomando en cuenta el aumento de temperatura del aire encerrado en los pulmones y el de la sangre.

La renovacion del aire es indispensable dia y noche á razon de 10 metros cúbicos por hora para cada persona, segun Beclard. En Paris no hay hospital nuevamente construido en el cual no se haya dejado un espacio de 45 á 51 y aun 53 metros cúbicos de espacio para cada enfermo de *afecciones ordinarias*. Dia y noche debe, pues, ser renovodo el aire de la residencia de los variolósos, porque las exijencias de la organizacion no dan tregua. Esa renovacion es necesaria no solo para dar oxíjeno sino para llevar fuera el ácido carbónico que se exhala de los pulmones y que al cabo de muy corto tiempo vicia el aire hasta hacerlo venenoso

Hay otra circunstancias que influye grandemente sobre el éxito en la viruela: es el estado ánterior de las fuerzos del paciente, á tal punto que en ella puede esclamarse ¡ay! de los debiles en poder de un enemigo que tantos recursós de destruccion posee y que debe ser atacado en detalle, no de frente, en su orijen.

He podido asistir, señores, á un buen número de enfermos bajo las bases indicadas, fisiolójicas, precisas, terminantes, y puedo, segun la teoria y los hechos, dar las reglas que rejirán la curacion de la viruela. Son las siguientes:

Durante la fiebre de los accidentes ó sea el período de invasion, administro jugo de carne cada tres horas ó en su lugar caldo fuerte de carne de vaca ó leche; helados de limon y canela en mayor ó menor cantidad y mas ó menos frecuentemente segun el calor; teniendo en consideracion que aquel no debe subir de 37 y medio centígrados, siendo apénas soportable la cifra de 38.° Disminuyo la cantidad de ropa de abrigo segun la necesidad; arreglo la ventilacion de la pieza, de manera que no haya jamas temperatura superior á 14 grados cundo se puede obtener. No consiento corrientes violentas del aire y solo si su renovacion mas ó ménos espedita.

De esta manera el enfermo se tranquiliza, se refresca, duerme, brota admirablemente la erupcion. No hay delirio, ningun órgano esperimenta destruccion alguna y el enfermo, en vez de sufrir, esperimenta verdadera sorpresa de verse como sano en pocos momentos.

Cuando aparece la primera señal de erupcion y la fiebre cesa de pretender reproducirse, presente ó ausente yo, cesa segun instrucciones terminantes dadas por mí de antemano, toda aplicacion fria interna, ó esterna se aumenta la ropa de abrigo y la temperatura de los alimentos y bebidas. Se disminuyó un tanto la ventilacion que en casos de fiebre de 39 grados ayuda ya mucho á la baja del calor.

La razon de estos cambios se comprende fácilmente, pues el calor baja de la cifra normal en la viruela durante el período de erupcion y sobre todo en las personas débiles. En elgunos de estos últimos hay aun necesidad de dar vino ó coñac, sustancias de las que los franceses llaman de *épargne*, que entran rápidamente en circulacion y elevan la cifra del calor á la normal.

Cuando vuelve la fiebre del periodo de supuracion ó maduracion se la trata como durante el período de invasion, listas siempre las instrucciones del caso para gobernar los medios de sustraccion, aumento ó mantenimiento del calor.

Generalmente no hay necesidad de enseñar el manejo del termómetro. Uno mismo se habitúa muy pronto á apreciar el calor con errores de poca consideracion cuando está aumentado. Pero cuando el calor es normal ó bajo, no se equivoca facilmente, pues, en su propia temperatura lleva jada cual el tipo de comparacion. Se aprecia es calor normal á mano con mas exactitud que el pulso al tanteo y sin reloj.

Manteniendo el aseo indispensable, acudiendo á la renovacion de los materiales de la sangre, no debir ni bajar la cifra normal del calor, pues el destruye la organizacion sea cual fuere su procedenando sucia, renovando el aire que suministra tan indispensable elemento de vida á la sangre como el oxígeno; así, por midio de un trabajo incesante del médico y asistentes y de que solamente se tendrá idea al presenciarlo, pues nada ménos vale la salvacion de una vida; de esa manera, decia, he tenido en ésta y muchas otras enfermedades, la satisfaccion de hacer la curacion científica que [illegible] por esto ha producido un éxito que bien puedo llamar estraordinario. Así el enfermo pasa tranquilo seguro de la vida, durmiendo bien, con su inteligencia intacta, sus fuerzas bien conservadas, su respiracion natural y todas las funciones de tal manera ayudadas en medio del conflicto que pareceria no existir éste.

La urgencia con que la actual epidemia de viruela; reclamaba este pequeño é inculto trabajo, mi falta de hábito, de escribir, os harán mirar con indulgencia, como lo espero, las imperfecciones que encierra.

Noticias generales

Compañia Uruguaya.

Se ha repartido la Memoria anual presentada á los accionistas de esa sociedad, poseedora de los vapores *Rio Uruguay, Rio de la Plata, Villa del Salto, Concordia, Daiman, Guarani, Guazú, Chaná* y ponton *Dido:*

El déficit que el 31 de Diciembre de 1869 ascendia á $82,738 pesos, fué reduciéndose gradualmente á pesar de las cuarentenas y de la paralizacion causada por la guerra, hasta limitarse á 6,337 pesos segun el balance de Julio de 1871.

Ese quebranto en su origen fué debido en gran parte á la pérdida del vapor *Rio Negro*.

Otro ferro carril oriental.

Dice el «Siglo»:

D. Angel Abalos, en representacion de una sociedad inglesa, ha solicitado la concesion para una via férrea entre esta ciudad, Pando Minas, y San Carlos.

Dicese que depositará 50,000 pesos en garantia de cumplimiento, y nosotros decimos que si el depósito hubiera sido obligatorio en casos análogos, tendriamos menos proyectos, pero mas hechos y ningun inconveniente cuando se presentan empresas cuyo objeto no es la mera especulacion que consiste en obtener concesiones para venderlas si se puede, de manera que no sucediendo así se perjudican los intereses generales perdiéndose meses y años.

El depósito es un aguijon que haria maravillas.

Cable Sub-marino

Dice *La Voce Pública* de de Génova:

«Se espera que pronto nos comunicaremos telegráficamente con el Brasil y Montevideo. En efecto ya se han hecho las debidas concesiones de los respectivos Gobiernos para un cable sub-marino entre Lisboa y Rio Janeiro, y en Inglaterra ha aparecido últimamente el prospecto de una empresa para unir el Brasil con la República Oriental, estando ya ésta unida con la de Chile al través de los Andes. Cuando esten terminadas estas líneas, el comercio y principalmente el de nuestra plaza, dará señales de mayor vitalidad, puesto que nuestras relaciones con las Repúblicas del Plata son muy importantes.

Grant

Dice un diario de Estados Unidos, á propósito de la última Convencion en que se proclamó la candidatura de Greely:

Una gran parte de los opositores de Grann no votaran por el, simplemente por el hecho de haber Grant ocupado la presidencia una vez y que esto debia considerarse bastante, cuando su reeleccion si bien no es inconstitucional no es tampoco una necesidad nacional como fué la de Lilcoln—La presidencia de Grant la llaman mediocre, demaciado buena para ser mala, demaciado mala para ser buena—Otra parte de oposicion son los principistas que no le perdonan la ingerencia federal en la política de los Estados, otros por el uso de puestos publicos entre miembros de su familia, lo que ha sido conducido hasta el estremo, otros puramente por causas personales, pues entusiastas de Summer toman su defensa ahora por las injusticias que Grant y el gabinete lo han hecho sufrir—estas razones de mas ó menos importancia han tratado *split* de los republicanos y Grant por mas que quiera la union de su partido, no tiene patriotismo bastante para dejar el campo, pues que apesar de los ataques de todas partes la vida de presidente en el White House con todos sus accesorios es demasiado confortable para dejarla asi no más.

El General Osorio.

Nos escriben de Rio Grande con fecha 19 de Mayo:

Ante anteayer tuvo lugar en Pelotas una grande manifestacion popular al bravo general Osorio, á fin de cumplimentarlo por su feliz llegada á aquella ciudad, habiendo venido de su estancia, y al mismo tiempo saludarlo por el aniversario de la batalla de Estero Bellaco, en la cual aquel intrépido gefe tanto se distinguió.

Reinó grande entusiasmo en esa demostracion, dándose vivas á la libertad, á la República y al heróico pueblo riograndense.

El distinguido señor Gaspar Martins pronunció un bonito discurso, escuchado atentamente por las 4.000 personas allí reunidas.

Los supersticiosos ingleses.

Dominadas ciertas gentes por un espíritu de supersticion, ó mejor dicho, aficionadas á considerar como agueros y vaticinios hasta los fenómenos naturales mas comunes, hay muchas de ellas que creen positivamente que cuando el barómetro desciende á un número muy bajo en el mes de Enero, en aquel año debe de haber fija ó invariablemente, no solo tempestades atmosféricas, sino tambien políticas. Ciertos sucesos que se han realizado en determinadas épocas, parecen confirmar en cierto modo estas preocupaciones. En enero de 1839 hubo un espantoso huracan en toda la costa occidental de Inglaterra y de Irlanda. En Liverpool fueron muertas veinte personas por el hundimiento de un edificio, y mas de doscientas casas fueron derribadas en diferentes puntos de Irlanda. Pues bien; poco despues de estos tristes sucesos, lord Melbourne dió su dimision. Y sabido es que muy luego de un terrible huracan que se desencadenó en Enero, sigió una crisis ministerial de las mas laboriosas.

El 14 de Enero de 1856 otro terrible huracan, y en el mismo año murió el famoso lord Palmerston, á quien reemplazó lord Russell.

En 1866 hubo tambien varias tempestades en Enero y en Junio del mismo año fué derrotado el ministerio Roussell.

En 1861, el 22 y el 31 de Enero se esperimentaron espantosos huracanes, y el 28 del mes siguiente dió su dimision lord Derby, siendo reemplazado por M. Disraeli, cuyo gabinete fué de corta duracion.

Faltanos ahora saber si los huracanes y tempestades que ha habido en el mes de Enero de este año traian en sus alas cambios políticos notables, como los que los han precedido en los años anteriores; sea como quiera lo cierto es que la atmósfera se halla bien cargada, y que se divisan en el horizonte muchos puntos negros.

Trilladora Ruston Proctor

Dicen «Los debates» de Montevideo.

Con el interés de propender á que nuestros trigos logren ser tan limpios como los de otros paises, donde se emplean máquinas para trillar, y conocedor por otra parte, del buen resultado obtenido por la trilladora del sistema Rusa ton Protor en la última cosecha, el Sr. D. Guillermo Gutierrez ha iniciado una empresa para la introduccion y esplotacion de esos instrumento.

Hemos tenido á la vista los estatutos, y el insignificante valor que marca á las acciones y la comodidad del pago, permiten que hasta el mismo labrador se suscriba, pues la empresa le ofrece una doble ventaja—buena recojida, y como accionista, veneficios.

El Sr. Gutierrez ha pasado algunas circulares con el siguiente cálculo aproximado del resultado líquido que dejarán diez Trilladoras á vapor, tomado por el que dió una en la última Cosecha, trabajando en el departameeto de Montevideo:

Trabajo diario de una Trilladora: 100 fanegas á 60 cts. $ 60.

Gastos diarios

Carbon 7 qq. con conducion á $ 1	$ 7
1 Máquinista del motor	« 4
1 Idm. para máquina de trill	« 4
1 Dependiente que toma cuenta	« 2
Aceite para la máquina, etc	« 3 20
Resultado líquido diario	$ 40

Trabajando en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, solamente 40 dias ó sean 4000 fanegas en la cosecha, cada Trilladora produce líquido $1,600, ó sean $ 16,000, las diez Trilladoras

Ecos del dia

Himno—En la fiesta celebrada en Chile para la inauguracion de la estátua de H'Higgins se cantó el que sigue:

CORO

Gloria eterna, al ilustre soldado
Que es de Chile el primer capitan
Gloria eterna al patriota abnegado
A quien alzó la patria un altar!

I.

Cuando en medio de bárbara guerra
Al sonido marcial del clarin
Se ajitó estremecida la tierra
Que hoy es cuna de un pueblo feliz,
Nuestros padres al campo corrieron
Y juraron vencer ó morir;
A torrentes su sangre vestieron,
Y triunfaron con honra en la lid.

II.

Entre todos levanta su frente,
Coronada de verde laurel,
El mas digno, mas noble y valiente
Que en el solio brilló del poder!
Es de *O'Higgins* la inmensa figura
Que cruzar en los siglos se ve,
Como el sol que domina en la altura
Que los astros contempla á sus piés!

III.

Es de *O'Higgins* la santa memoria,
Que el chileno aprendió á venerar
Desde aquellas jornadas de gloria
Que le dieron renombre y hogar!
Ciudadanos, doblad la cabeza
Ante el bello magnifico altar,
Donde brilla con noble altiveza
De la patria el primer capitan!

Enero, 13 de 1872.

[C. WALKER MARTINEZ.

Ministro de Bolivia—El señor Mariano Reyes Cardona, acreditado como Plenipotenciario de Bolivia, cerca de los gobiernos Argentino y Brasilero, debe llegar á Montevideo en el vapor del Pacífico que en estos dias arribará á nuestro puerto.

Homicidio—Dice «La Capital» del Rosario del 4.

Antes de ayer á la oracion se cometió un horrible homicidio en una pulperia calle de Progreso, poco mas á la de la calle General Lopez.

El crimen fué cometido con una cuchilla del ancho de cuatro dedos. El malhechor hundió el arma homicida en el vientre de la victima hasta el cabo, muriendo esta instantáneamente.

El malhechor huyó con los demas cómplices.

El señor Gefe Político llamó al activo y provisor comisario Brignardelo, y le dijo que era necesario buscar y aprehender al asesino, para salvar el crédito de la Policia.

Brignardelo empezó sus pesquisas, y ayer á las diez de la noche logró aprehender al criminal á tres leguas de esta ciudad, encontrándosele en la cintura el arma ensangrentada con que habia cometido el crimen. Este hecho hace honor á dicho empleado—Es digno del mayor elojio.

Escuelas municipales—Han subido los sueldos subvenciones.

Derecho Mercantil—Se dice que el Dr. D. Bernardo de Irigoyen vá á ser nombrado catedrático de Derecho Mercantil y Criminal, en reemplazo del Dr. Perez Gomar; que pasa á ocupar la Cartera de Relaciones Esteriores en la República Oriental.

Sinforoso Molina—Ayer á la una rindió este caballero y amigo exámen para optar al título de Escribano Público ante el Superior Tribunal de Justicia; sus aptitudes y el brillante exámen que ha dado, ha hecho recaiga la aprobacion unanime del Superior Tribunal. El foro Argentino tiene un escribano mas, uno de los muchos que hará honor al gremio.

M. A.

Socios de la Bolsa—En la última sesion de la Cámara de Comercio, han sido admitidos como sócios de este establecimiento, los Señores G. Bachmann, Adolfo M. Cordero, P. Emile Coulon y W. G. Parry.

La Popular Argentina.—Ayer escribimos un artículo combatiendo el proyecto del Sr. Municipal D. Angel Floro Costa,—que confundiendo la «Popular Argentina» con *una loteria*, pide su supresion. «La Tribuna» nos apoya con estas palabras:

Si bien creemos que la Municipalidad ha tenido razon en la condenacion hecha á las loterias que se jugaren en los dias de las fiestes mayas, nos parece que, en el caso presente, no sucede lo mismo.

La «Popular Argentina» ha sido autorizada por el Gobierno, creemos que despues de abolidas las loterias, y es muy cuestionable si ella es ó nó una loteria.

Paraguay—Llegó ayer mañana el vapor «Rio de la Plata» de la Asuncion con feebas hasta el 29.

—Fué nombrado Contador General de la Nacion, D. Teodoro Gasparini y D. Cayetano Perez, sub-secretario del ministerio de hacienda.

—D. Julio Calvo fue reconocido en caracter de vice-cónsul de la República Argentina, con residencia en la Asuncion.

—El senador Brizuela fué reintegrado en su puesto de Senador.

—El Gobierno presentó á las Cámaras un proyecto de decreto concediendo privilegio esclusivo por cinco años á D. Mariano Zambonini para el uso de las marcas que emplea en la fábrica de cigarros.

—El 25 de Mayo fué celebrado con verdadero entusiasmo por las fuerzas argentinas de ocupacion.

Córdoba—Fechas hasta el 3 estractamos estas noticias:

D. Pio Corro—Este señor, vecino de esta capital, acaba de ser víctima de un conato de asesinato en las Chacras de San Juan, viniendo de viaje para esta.

Se cree que el peon que lo conducia es el que ha intentado asesinarlo, para robarle doscientos cóndores que traia.

El Sr. Corro ha quedado gravemente herido y el malhechor, si no ha conseguido del todo su intento quitándole la vida, le ha arrancado el dinero que traia.

Las Chacras se encuentran á pocas leguas de la ciudad de San Juan.

El Sr. D. Nilamon de la Lastra—Se halla gravemente enfermo este digno caballero.

Ayer hubo junta de médicos, la que poca ó ninguna esperanza han dado de poderle salvar la vida.

Se dice que ayer se han leido telégramas llamando á dos facultativos de Buenos Aires.

—Dejó de existir Da. Fulgencia Fresnadillo.

Carabinas—El Sr. Rouguad se va á presentar al Ministerio de la Guerra ofreciendo en venta 500 carabinas belgas del sistema Comblain.

Se dice que son las mejores que han venido al país.

Suspension—La compañia que trabajaba en hacer un gran pozo en el camino de Palermo con el objeto de sacar arena igual á la de Montevideo, ha suspendido sus trabajos: no sabemos si momentáneamente ó para siempre.

Ha gastado cerca de 300,000 pesos mjc.

El Ingeniero Moore—Ha sido comisionado por la compañia de Aguas Corrientes para inspeccionar los terrenos del Sr. Aldao llamados los Olivos á fin de saber si son buenos para *reservoir*.

Comision—En la asamblea general que tuvo lugar el 5 del corriente han resultado proclamados miembros de la Comision Directiva del Club «Los Negros» los señores siguientes:

Presidente	Doctor D.	Dalmiro Alsina
Vice Presidente,	«	Eliseo Ramirez.
Secretario,	«	Alberto C. Dessein.
Pro-Secretario,	«	Vicente Villamayor.
Tesorero,	«	Florencio Reboredo.
Pro-Tesorero,	«	Emilio Saenz.
Vocales, Doctor	«	Santiago Luro.
«	«	Bernabé Burgos.
«	«	Julio Benitez.
Suplentes,	«	Emilio C. Schuvab.
«	«	José Maria Cervellon.
«	«	Severo O. Herrera.

El Ministro Frias—El 6 ha debido salir de Tucuman.

Inhumaciones—Del dia 5.

Cementerio del Norte

Luisa Figari. 20 dias, catarro pulmonar.

Cementerio de la Chacarita

Martina Peralta, 1 año, viruela.
Bonifacio Zamorano, 8 meses. idm.
Rosa Rosano, 3 dias, falta de desarrollo.
Estanilao Suarez, aploplejia.
Premitiva G. de Silva, 32 años apoplejia.
Lorenza Maldones, 90 año senectud.
Baustista Sarcatan, 47 años, fractura.
Aurelio Enturies, 1 id. viruela:
Juan Nisseio, 28 años, fiebre tifoidea.
Segunda Ponce, 4 dias, mal.
Rosario Iturbeide, 21 id. ataque apoplético.

Comision Militar—El Inspector de Armas, Coronel Victorica ha recibido una nota del Ministro de la Guerra,—que dice así:

Debiendo proceder á la compra de armas portátiles de precision para el Ejército de Linea, nombrará V. S. una Comision compuesta de los Generales D. Emilio Mitre. D Juan A. Gelly y Obes y D. Emilio Conesa y de los Coroneles D. Mariano Moreno y D. Joaquin Viejo Bueno con el objeto de informar sobre el sistema que á juicio de dicha comision sea mas conveniente y adecuado al servicio militar en la República.

Dios guarde á V. S.

Apertura del Puerto—Por fin ha quedado arreglado entre los Gobiernos de Montevideo y la República Argentina, para la apertura del puerto de esta ciudad.

Mañana se espedirá el decreto abriendo el puerto y en Montevideo se ordenará la cuarentena á las procedencias del Brasil

La junta de Sanidad de Montevideo, ha contenido en impone ocho dias de cuarentena á las procedencias de Pernanbuco, desde el dia de la llegada á aquel puerto, y á cinco los que procedan de los otros puertos del Brasil, que no se preservae allí á contarse tambien desde el dia de su llegada

Este convenio viene á dar por resultado la aceptacion de las medias dictadas como base de arreglo por nuestras autoridades sanitarias.

Permiso acordado—El Senado Nacional en sesion de ayer acordó conceder el permiso solicitado por el Sr. Senador General Mitre para ausentarse al Brasil, como enviado extraordinario.

Prision—Se ha ordenado la prision del cocinero del Ponton, que se ocupa en la limpieza del puerto, por haber robado á D. N. Desich, pasajero del mismo, una cantidad de dinero que guardaba en uno de sus equipajes.

Renuncia—El Oficial escribiente de Policia D. Antonio Rua, ha hecho dimision de su empleo.

Abigeato—El Comisario de la Tabla la al Norte remitió á la Policia á cinco individuos, acusados de continuos robos en aquel distrito.

Estos y los cinco que dimos cuenta dias pasados, haber caido en poder de las autoridades, formaban parte de una gavilla.

Boletin de sangre de escándalos y robos—*Robo*—al retirarse del café de Paris, le fué robada al Sr. Alsina una suma de dinero, en el trayecto á su casa calle de Méjico, entre Tacuari y Piedras.

Los ladrones no escarmentados, han vuelto á intentar asaltar la casa del Sr. Meyer, en la calle Independencia. Los ladrones fueron sentidos como la primera vez, y se tomaron las de Villadiego.

Na muchacho, antiguo sirviente de un Sr. Torres, sacó varios articulos de un almacen tomando falsamente el nombre de su antiguo patron.

Al repetir la estafa, fué tomando, aunque trató de fugarse.

Estafa—Antiyer penetró al almacen calle Defensa 403 el menor de 14 años, Ernesto Martinez y á nombre de D. Gregorio Torres, pidió varios objetos, que le fueron entregados.

Al di siguiente quiso hacer lo mismo, pero descubierto, fué remitido á la Policia.

Muerte repentina—Un anciano al penetrar á una casa comercial, de la calle de Potosí, cayó al suelo causándole el golpe una herida en la frente, que le produjo una muerte instantanea.

Señora Victoria Olivera de Arana—Falleció el 5 á las 12 de la noche, á los 90 años, esta respetabilisima matrona, dechado de virtudes, y que apesar de su avanzada edad conservaba aun integras sus facultades intelectuales.

Ella deja un vacio irreparable en la familia y en la memoria de las que la amabamos y respetabamos.

Hoy á las 10 1/2 serán conducidos sus restos á la última morada

Movimiento del puerto—Entradas, Junio 6.

Vapor paquete italiano, «Aguila» de Génova con 272 pasageros.

Vapor «Rio de la Plata», del Uruguay con 41 pageros.

Vapor «General Garibaldi», del Uruguay con 22 pasageros.

Vapor «Venezia», de la Asuncion con 10 pasageros.

Barca francesa «Arica», de Havre con 18 pasageros.

Absolucion—La Suprema Corte de Justicia ha revocado una sentencia del Juzgado Nacional de la Rioja, y ha absuelto de la acusacion dejando en el mejor goce de fama y reputacion al honrado ciudadano don Pedro P. Sanchez acusado de falsificacion de documentos de Crédito Nacional.

Desplome—Antes de Ayer en la Estacion del Tramway Buenos Aires en Barracas se desplomó un galpon á causa del exesivo peso que sobre él habia.

La casualidad hizo que no perecieran allí 10 ó 15 trabajadores que en ese momento habia nsa lido.

Robo—A los Sres. Bameth y Sinkins que ocupan dos piezas en una casa de la Seccion 14, les han hecho un robo valioso, consistente en papeles de importancia, dinero y objeto de uso.

No se ha podido capturar á los ladrones.

Ladrones—En la casa de D. E. Hassechuar, calle de Santa-Fé 229, penetraron ladrones en la noche de anteayer, consiguiendo robar un considerable número de alhajas y ropas de uso.

Se supone hallan penetrado por una casa contigua, que se está demoliendo.

Presos—Los que han tenido entrada en las regiones policiales son:

Argentinos 11, italianos 3, alemanes 1, franceses 2, ingleses 2, orientales 1, españoles 1, peruanos 1, irlandeses 1.

Nueva medida—Por el Ministerio de Guerra y Marina se ha comunicado al Ayudante general de la Inspeccion General de Armas, que se tiene conocimiento que varias personas que bajo el nombre de pensionistas que han fallecido y acompañando el certificado que acredita la existencia de estas, han cobrado indebidamente pensiones que no le corresponden; y ordena que á fin de evitar esto en adelante, los pensionistas presenten á la Comisaria de Guerra un certificado mensual que acredite su personeria, el que será otorgado por 4 personas de reconocida responsabilidad en este vecindario.

Cuartel del Retiro—En el cuartel del Retiro se piensa construir canales de desagüe.

Para ello se reciben propuestas la oficina de Ingenieros Nacionales.

Demente—Ha sido detenido en la Policia el individuo Adolfo Bestaid, por hallarse atacado de enajenacion mental.

Fiscal de la Provincia—Se nos dice, con visos de verdad, que será nombrado para dicho puesto el Dr. D. Amancio Alcorta.

Seria un acertado nombramiento.

De Génova—Hoy han desenbarcado 272 pasageros, procedentes de Génova, en el vapor "Aguila."

Visita canónica—El Sr. Obispo Dr. Aneiros, ha partido hoy á practicar la visita canónica en San Nicolas de los Arroyos.

Constitucion Federal Suiza—Mañana seguiremos esta publicacion que hoy suspendemos por dar salida á otros materiales mas urjentes.

Un beso. Un suspiro—Rejistrando colecciones de periódicos, nos encontramos con un literario neogranadino en que se rejistran las dos estrofitas siguientes, que damos á nuestras lectoras por parecernos dignas de que sean leidas y aprendidas por ellas. Helas aquí:

UN BESO.

Un beso; emocion sublime
Que en la vida disfrutamos,
Cita que se dan dos almas
Para encontrarse en los labios.

UN SUSPIRO.

Si dos almas se dan cita
Para encontrarse en un beso,
En un suspiro se aplazan
Para reunirse en el cielo.

Menor—El de 12 años de edad Miguel Silva ha tenido entrada en la Policia, por haber robado del almacen calle de Buen Orden y Suipacha, cuatrocientos pesos mjc, que habia en el cajon.

Este fué capturado por un señor Martinez, consiguiendo fugar cuatro que le acompañaban.

Literatura—La Cámara de Diputados de la Provincia ha tomado la siguiente resolucion que aplaudimos:

Art. 1° El P. E. se suscribirá á 100 ejemplares de cada una de las obras que imprima el señor don Cárlos Casavalle, pertenecientes á los ciudadanos argentinos.

Dr. D. Pedro José Agrelo.
« José Arenales.
« « Diego Alcorta.
« « Julian Agüero.
« Manuel Belgrano.
« « Manuel Antonio Castro.
« Avelino Diaz.
« Estevan Echevarria.
« « José Gregorio Funes.
« Corriti.
« « Valentin Gomez.
« « Vicente Lopez.
« Mariano Moreno.
« Manuel Moreno.
« Bernardo Monteagudo.
Fray Cayetano Rodriguez.
« José Rivera Indarte.
« Bernardino Rivadavia.
« Juan Cruz Varela.
Dr. D. Florencio Varela.

Banco Italiano—Ha sido aprobados por la Cámara de Diputados de la Provincia, los estatutos del «Banco Italiano.»

Elecciones—La misma Cámara aprobó la eleccion del Dr. D. Norberto Quirno Costa, nombrado Diputado por la Seccion 11ª de Campaña.

Finanzas—Se aprobó tambien, sobre tablas el siguiente proyecto del Ejecutivo.

El Senado y Cámara de etc., etc., etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para hacer uso del crédito hasta la suma de veinte millones á fin de atender al servicio de su administracion.

2.° Los emprestitos que se celebrasen en uso de esta autorizacion serán chancelados en todo el presente año.

3.° El pago de intereses se hará con rentas generales.

4.° Comuníquese.

Pinedo—Madero.

Congreso Nacional—Se reunió ayer.

—D. Leon Walls, á nombre de una sociedad estrangera solicita 50 leguas cuadradas para formar una colonia en la Patagonia.

—D. V. de Peslonan solicita autorizacion para construir un ferro-carril, que partiendo de la costa del Bermejo (las juntas, ó el punto mas conveniente llegue hasta Salta.

—Se le concedió al General Mitre permiso para aceptar la mision al Brasil.

—Se le concedió licencia á Da. Martina Brown hija del General Brown, para ausentarse del pais gozando de su pension.

—Se presentó un proyecto, asignado 400,000 fuertes para llevar á cabo la canalizacion de los rios Gualeguay y Victoria que se pagaran con fondos del empréstito para obras públicas ó en su defecto con fondos públicos nacionales.

—Se nombró una comision para dictaminar sobre el proyecto del Sr. Hoptins que propone construir un ferro-carril por el Chaco hasta la frontera de Bolivia.

Se paso en discusion el dictamen de la comision militar respecto al veto del P. E. a la ley, que acordaba 5000 pesos fuertes al Jeneral Iriarte y á los Coroneles Olazabal y Quezada.

La comision aconsejaba al Senado no hiciera lugar á la parte del veto que eliminaba al Jeneral Iriarte. y que aceptase la parte relativa al pago en fondos públicos en lugar de hacerlo en oro.

El General Mitre fundó este dictamen:

Se votó por partes nominalmente dando el resultado siguiente:

Si se insistia en el pago de los 5,000 pesos fuertes se hiciera en oro.

Votaron por que se insistiera los Sres. Oroño, Torreut, Granel, Colodrero, Navarro, Ibarguren y Corvalan.

Porque no se insistiera los Sres. Villafañe Bustamanté, Vallejo, Lobo, Araoz, Mitre, Roman, Bazan, Llerena, Daract, Luque, Carril, Martinez, Garcia, Arais, Borjes, Blanco, Benitez.

18 por la no insistencia y 7 por la insistencia.

Se resolvió no insistir.

En la parte relativa al general Iriarte resultó la siguiente votacion.

Votaron por la insistencia los Señores Vallejo, Lobo, Araoz, Oroño Mitre, Torrent; Granel, Colodrero, Llerena, Daract, Navarro, Nartinez, Carril, Garcia Ibarguren, Borjes, Benitez,

Por la insistencia los Señores Villafañe Bustamante, Roman, Bazan, Arais, Blanco, Corvalan y Luque.

17 por la insistencia y 8 por la no insistencia.

Habiendo los dos tercios de votos que exije la ley se resolvió insistir.

La sesion terminó á las 6 1/4 de la tarde,

Ultima Hora.

Montevideo

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Júnio 7 á las 7 p.m.

Se realizado un cargamento de tasajo de saladero de Rio Negro á 26 rs,

Se han vendido 800 barricas yerba paranaguá á 17 1/2:

El «Neva» queda á la vista; seguramente seguirá viaje á esa.

—

Senado Provincial—Tuvo anoche una sesion monstruo, pues, duró hasta las 12 de la noche. He aquí lo mas importante que se resolvió. Se sancionó el proyecto de 20.000.000 para atender á los gastos de la actual administracion sancionada por la otra cámara.

Se presentaron dos proyectos importantes, uno sacando á licitacion las obras de salubrificacion de la ciudad y otra sobre escarcelacion bajo fianza se sancionó en general el proyecto prorrogando por seis meses, plazo para comprar la tierra fuera de fronteras. El Sr. Esteves prometió decir muchas verdades en la próxima sesion.

Superiores Tribunales de Justicia.

Sala segunda de lo Civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que se veran en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado los en que recayese, serán trasladados á otros de los que le sigan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Artículos y acuerdo.

Viérnes 7.

Los mismos civil—Da. Bernabela y Da. Cipriana Goitía de Martel contra D. Eduardo Durand sobre denuncia de obra nueva—Apelacion llana—Abogados Damianoviche y Leguizamon.

Los mismos civil—D. Victor Tizconia con D. Andrés Piaggio sobre desalojo—Apelacion en relacion—Abogados Palacios D. Aurelio y Alcobendas.

Los mismos—civil—Testamentaria de Da. Dominga Biron—Apelacion en relacion—Abogados Cabral.

Los mismos—civil—D. José M. Inchaurregui y el Dr. Gazon contra D. Florencio Romero sobre cumplimiento de un convenio—Abogados Pellegrini y Suaviela.

Sábado 8.

Los mismos—civil—D. Joaquin Keller con Da. Josefa Bedoya de Puyoi sobre tercería—Apelacion llana—Abogados—Quesada y Torres D. Macario.

Los mismo—civil—Testamentaria de D. Santiago Monteverde—Apelacion en relacion—Abogados—Almeira.

Los mismos—Mercantin—Los S. S. Caprile y Picasso contra D. Agustin Lombardo por cobro de pesos—Abogados Ruiz de los Llanos (D. Rafael).

Los mismos—civil—D. Juan Monteros contra D. José M. Rosas, sobre daños y perjuicios—Abogados Elizalde (D. Rufino) y Terrer.

Juez Semanero—el Sr. vocal Dr. Langenheim.
Id de 1.ª Instancia en lo civil de semana el Dr. Agrelo.
Escribano de esta Sala Peralta.
Id en turno, Carballeda y Carballo.
Id para el Juez de 1.ª Instancia en lo civil de Semana—Garcia.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Sala de lo Criminal.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Viernes 7.

Los mismos—Criminal—contra German Gonzalez, Eustaquio Gimenez á Isidoro Fernandez, por hurto—Apelacion llana—Defensor, el de pobres.

Los mismos—Correccional—D. Juan Zavala, contra D. Antonio Arbuco por calumnias—Apelacion en un artículo sobre escepciones dilatorias—Abogados—Dres. Gomez y Lopez.

Los mismo—Correccional—D. Enrique Jonas—contra D. Federico Ramirez, por injurias por la prensa—Apelacion—Abogados—Doctores Rueda y Ruiz de los Llanos (D. P.)

Sabado 8.

Los mismos—Mercantil—Antonio Pintos de Sampaio con D. Simon Santa Cruz—por cobro de pesos—Apelacion en relacion.

Los Criminal—D. Francisco Ameghino, contra D. Cornelio Anfossso, por injurias—Apelacion—Abogados—Dres. Lopez y Diaz de Vivar.

Los mismos—Criminal—contra Urbano y Agustin Torromé, por heridas—Apelacion—Defensor el de pobres.

Juez semanero el Sr. Presidente, Dr. Eguia.
Idem del Crimen de semana Dr. Cueto
Escribano, Millavaca (D. Emilio.)

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Causa para verse el dia Sábado 8.

Manso D. José Maria, contra Llaval el é hijos por cobro de pesos, apelacion del Juzgado Federal de Buenos Aires.

Martes 11.

D. Tomás Santa-Ana contra los autores de las protestas de las Elecciones Nacionales del 1° de Enero último, por falsedades, calumnias é injurias en ellas consignadas;—apelacion del Juzgado Nacional de Catamarca.

Juéves 13.

Martines D. Juan contra Barcos D. Asencio por estudios y flete; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Sábado 11.

Ocampó D. Manuel, con el Fisco Nacional sobre desembargo de mercaderias en la Aduana del Rosario, é incidente sobre nulidad de una sentencia; apelacion del Juzgado Seccional en el Rosario de Santa Fé.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 6 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales continuaron algo animadas y de importancia, si se tiene en vista no habia vencimientos.

Se anotaron 106,500 $ fts á precios un cuarto por ciento mas altos que ayer segun el detalle siguiente:

Al Contado 10,000 al 74 7/8
Id, id, 10,000 id 75 id.
Id, id, 10,000 id, id, 1/8 id.
Para el 10 15,000 id, 75 id.
Id, id, 20 3,600 id, id, id.
Id, id, id, 20,000 id, id, 1/4 id.
Id, id, 30, 2,900 id, 75 id.
Id, id, id, 37,900 id, id. 1/4 id.

Cerrando firmes á las últimas cotizaciones.

El año pasado no hubo operaciones en estos títulos.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la Bolsa de Comercio, 13,200 pesos fts. en títulos de 8 p% de renta anual así:

De la série C. de 2 p%. de amortizacion simestral, 6,000 pesos al contado al 94 1/2 p%. estos han subido un cuarto por ciento del precio de ayer.

De la série A. de 2 id de amortizacion trimestral.

3,200 pesos al contado, al 95 1/2 p%.
4,000 id. id, id, id, id, id, id.

Estos han subido tres octavos por ciento, de precio de ayer, cerrando firmes.

Banco Arjentino

Se efectuaron y anotaron 2 partidas de acciones de este establecimiento, así:

Al Contado 160, al 22 p.% de premio.
id id 20 id id id id id id.

Como seré estas, han subido 2 por ciento de las efectuadas el sábado 1.° del corriente.

Cambios

Son poco importantes las transacciones efectuadas pues esperan los comerciantes la llegada del *Neva* para así poder operar con conocimiento del estado de las plazas europeas.

Las cotizaciones, son así:

Inglaterra, 49 1/4 y 49 3/8 peniques por peso fuerte.
Francia, 5. 20 á 5 22 francos por idem.
Amberes, 5, 21 á 5, 23 id.
Génova, 5. 19 á 5. 21 id.
Montevideo, 3/8 p.% de descuento.

Frutos del Pais.

Aunque hoy se ha notado alguna mas animacion y firmesa en los precios de lanas y cueros lanares, los negocios realizados no han sido importantes, ni han tenido variacion notable en los precios que merescan mensionarse.

Por esto mañana daremos los detalles de las ventas efectuadas hoy, son los Mercados y Estaciones junto con los de ese dia.

En plazas

Un lote chico cueros vacunos secos de Entre-Rios á 56 rls. fts.

Cereales

Hoy ha habido regular demanda, particularmente en trigos, que han tenido mas firmeza en los precios, segun las ventas siguientes:

110 fanegas trigo superior del Norte, á $ 135.
225 id id buenos Oeste 128.
90 id id regular id 110.
45 id id inferior id 100.
100 id maiz id id 105.
150 id id regular Norte 112.
120 id id bueno id 118.
200 id id superior Sud 122.

Importacion

Por Assurta de Farragona, su cargamento de vino Gasset de 300 pipas á 38 $ fts. abordo.

Por Chichirola de Génova 4,000 caj fideos, á $ 19 y 80 apdo.

Por Aquilla de idem, 1,000 caj fideos, marca Cossonello á $ 82 depositado.

4,000 bolsas arroz glacé, á $ 42 id.
100 cal vermouth Grneci, á $ 148 id.
700 id id Cenzano á $ 160 id.

Por varios buques, 1,000 caj kerosene, á $ 13 1/2 y 13 el galon depositado.

50 pipas caña de la Habana, á 67 $ fts. abordo.

500 balsas fariña de Santa Catalina, á $ 22 depositado.

800 barricas azúcar refinada de Rottedam, á $ 22 idem.

De los depósitos, 40 bolsas pimienta, á pesos 140 despachada 150 retobos quesos de Faiy á pesos 125 y 120 la arroba.

200 barricas azúcar refinada de Holanda, á pesos 76 despachada s50 id id de Burdeos á pesos 79 id.

1,000 á 1,200 cajones kerosene, á pesos 13 el galon despachado 800 bolsas nueces, á pesos 58 id.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Junio 6, 2 p.

Pernambuco Victoria (sigue) Havre Ines avistados, 4.

Sale hoy el vapor Porteña, el cargamento de caña por Profeta de la Habana, a 54 fts, frutos, nacionales.

A LA SALA DE RESIDENTES

Papel, 3 cambio, Londres libras 10,000 á 51 1/4 y 51 1/8 empréstito extraordinario al 95. al contado. Se recibió con júbilo, la apertura del puerto.

Despacho de Aduana

Junio 5 de 1872.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

C. Hellsteoni, y Benlz. 2 cj. pianos.
A. Pechein, y Ca. 67 cj revolvers.
C. Shaw, y Ca. 1 cj cujas de fierro,
Glove: y Ca. 100 cj. polvora 1 id cartuchos 2 id revolvor surtidos.
M. y Chayla, 10 id id caituchos iovalver.
P. Dillerman, 2 id fulminantes.
G. Ruschery, 1 id alhajas de oro.
J. Sanchos, 3 id carruajes
Daireau, Freres. 1 cj. reloj de sala.
A. Rivolta, 5 id marquezas de fierro.
G y Nogues, 2 id relojes meaas sillas.
Bates, Stalkes, 4 id cartuchos para revolver.
E. Chapon, 1 id balas surtidas.

COMESTIBLES.

Aldas, 50 tonelas sal.
S· y Meyer, 600 cj. azul para ropa.
Dugud, 500 bolsas arroz
Taseu, 80 tercios yerba paraguaya.
Arnaud, 8 cj. aceite embotellado 15 id id en latas.
Molina, hnos. 45 tercios yerba paraguaya.
Ghiglasa, 50 latas negro.
Lumq, y Ca. 100 barricas azucar refinada.
Berret, 12 bultos tabaco paraguayo.
Berro, y Ca. 4 id id negro.
Bax, 200cj. siruelas 2 barricas porotros 4 cj. salchichon
Folmar, 1 barril carne de chancho.
Pretanera, 600 cj fideos.
C. Lesperon, 100 bocoys quesos.
M. y Montes, 445 barricas azucar refinada.

MERCERIA

E. Fint, 3 cj mercancias surtidas.
G. Holstedt, 21 id, gorritas punto de lana.
Castro hnos. 1 id libros impresos.
Zorrasquin, 3 id marcos zurtidos.
B. y Galup, 9 id idid.
J· Shaur, 4 id id id.
Florin, hno, 12 id lunas para espejos.
C. Casaballe 2 id jibros impresos.
C. Cranvello, 9 id perfumüria surtida.
..ackern, 3 id libros copiados de cartas.
S. Horner, 2 id fleco de seda.
J A. Gallan, 48 id troncilla de lana.
Bomborg 2 id merceria surtida.
Bosi, y Ca. 1 id botones de prunela.
G. R. Tomas, 1 id hilo para bazar.
Loddo, 5 ed merceria surtida.
Fussoni. 5 id articulos para bazar.
J. Eugud, 1 id hilo de ovillo.

BEBIDAS

Mayer, 30 cj. aguardiente.
Arnig y Ca. 700 damaguas anis 1700 frasqueras ginebra 3000 pamaguanas id 150 cj bittor.
Marin Rojas, 10 pipas aguardiente.
J. Echeparevrda 200 cj. vermutt 100 id Agonjo 13 58 citer,
Rechin y Ca. 11 cj visos y botellas.
T. Dep lato, 10 barrica cerveza 4 cascos id,
Bax y Ca. 100 cj. licores 100 id frontian 50 id uarras quin 200 id ajenco.
A. Devoto, 25 cascos aguardient.
Armasd, 800 cj. vermutt.
Cerro y Ca. 35 pipas vino tinto.
Meyer, 160 cj, cerveza.
Devoto 145 pipao v
Bemberg 25 cj. champagn.

FERRETERI Y NAVALEL

Pablo Parellada, 6 cj papel de estaño.
Juan Boyn, 100 toneladas cabon de piedrr.
J. Sgon, 2 cj. prensas de copiar.
J. Bell, 14 id máquinas prta bordar.
Dillerman ,5 id tornillos.
Luders, 9 casces alambre.
Bax, 54 pedazos madera.
Arragarceta, 59 alambre.
Auzon, 1 cj. timbres.
Gerto Riva, 9 bultos caños.
Schulte, 1 casso cadenas.
Dilleman, 5 cj. cuchillos y palas norte americanas.
Bates Slokes, 383 atados alambre.
Stomi, 635 atados planchas y barras de fierro.
Snau, hnos. 2 cj. copas de bronce.
William, 1 cjs. de fierro.
Rivolta. 3 id ferreteria 1urtids

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA.

J. B. Burnichon, 1 cj. sombreros de hartor 1 id camisas percal 2 id id medio hilo.
Baclay 6 fardos camisas listado 2 cj. camisas algodon
Po tes· 1 id cuellos y puños
G. Fhomas 1 id mandelos felpa 2 id chalecos de lana 1 id calzado surtido 1 id gurras surtidas 2 id cuellos de papel
F. Nolld, 10 id camisas medio hilo.
Mako m 1 id muestras calzado.
Dugud 4 id camisas cribo.
DO. Tomson, 4 id vestidos de lana,
Challe, 2 id sapatos caiatura.
Grahan 3 id camisas algodon 2 id id listado.
G. Bazallo, 1 id sombr ros castor 1 id camisas medio hilo.
T. Tomkinson, y fardos camisas algodon.

Marítima

Ultramar dia 6

Nueva York el 25 de Marzo' bergantin goleta ingles «Valero» 409 cons· cad. David Murray, E. H Polmar y Ca. con 1 cuñeto jamanes, 15 bars. carne de chancho, 309 tocino, 5 fds. oblon, 49 mercs. 8 ats. tuvos de fierro' 55 ld muebles, 10 fruguas, 81 estufas, 13 rrollos tubos de plomo, 33 atados piezas de fierro colado, id bars. ladrillos 2 atados payas y ollas, 55 id mercans. 1 id muebles, 10 id barniz, 6 ats. carboneras, 30 rastras, 3 id molinillos, 6 máquinas para manteca, 1 atado ruedas. 26 id madera, 10 id aceite, 11 id mercans. 185 id sillas, 1 baul mercans. 1 id libros, 25 bars. y 29 id clavos de fierro y clavijos de madera, 17 atados dudas 14 id fondos y tapas para barriles, 41 id cristaleria, 20 desgranadores de maiz, 28 caj mercancias, 20 rastras, 1 atado, ruedas, 1 molinillo para azucar, 2 piezas tuvos de plomo, 1 pieza mercs. á la orden 100 id tosino, 200 id langostas, 212 atados cohetes. 1,500 id almidon, 1000 id korosene, 250 btos mercans 170 bar. ecina. 2 fds pavilo, 1 bto mtras de resina, 187 pzas con 10.106 pies roble, 174 pzas fresno, 852 pzas pino, 165 id 38 btos y 50 bar. mercs. 500 id almidon' 25 id jamones, 50 juegos baules, 100 id betun, 100 bcas azucar, 1,000 id Kerosene. 100 atados ripias' 50 bars. yeso 8 id mercs. 50 ats listones para techos 46 id mercs 6 id idl 1 id libros. 1s id aceite 56 tons carbon, 20 juegos tinas, 25 bord. resina 250 id almidon, á M. Kern Hnos 4 baules libros á H. D. junor 2 id id á Wheelugtt hnos 1 id id á S B Halo hno 50 id tabaco, 50 id betun, 10 id mercans 1 atado mtras, á J Eastman é hijos 8 id mercs á Demarchi Hnos 17 bultos id id.

Para el Rosario—á la órden 100 caj aguaray, 250 btos mercs. á O. Grognet y Ca. 20 fd. tabaco virginia en hoya, 5 caj tabaco manufacturado, 29 btos td, 3 cajon cartuchos, á E. Lachain y Ca. 59 btos 41 caj 6 barricas y 1 cunte. mercs. 150 cajon petroles, 4 b os. y 1 cajon acido, á M. Puceis 18 caj y 16 bultos mercans. á Tairbanto Brocon y Ca. 48 caj balanzas, á Demarchi Hnos. Ca, 16 barriles y 175 caj mercs. 2 bt, id 10 barriles resina, 10 id mercancias,

Nuw Castle el 2 de Febrero, barca inglesa «Jane Pardeuu» 391 tonts. capitan Lames Puch, á Juan P. Boyd y Ca, con 602 tons. y 18 quintales carbon.

Hull el 25 de Enero, bca. inglesa «Jnheritance» 393 tons. cap. J. Houard, á F. Parih; 641 17 120 toneladas.

Tarragona el 20 de Febrero bergantin gra. aleman «Orion» 150 tons. cap. á Jongebloed, á la órden con 331 pipas, 54 1/2 y 40 1/4 vino tinto.

Burdeos el 5 de Abril, bca, francesa «Merle Blarc» 453 tons c p. Gautier, á Bax Hnos con 18 caj pizarras, 2 con 2 carruages, 58 fd. corchos, 600 borls. vino, á Chararel 25 id id, á Brun y Ca. 36 id id, á C. Pequin y Ca. 120 id id, á Etchegaraá y Ca. 80 id id, á Carido Ca. 100 id id, á B, Meyer 329 caj id, á Mallmam y Ca. 100 caj á á P. y J. Dussand 200 bord id 49 fd de 2 caj pitss, á Dudos 12 caj ciruelas enaguardiente.

Cabotage Dia 6.

La Paz, zumaca «Palestro» 45 toneladas patron Nocetti á Nuñez al Hnos al patron 85 postes, 2,000 12 id 600 piernas marcos 250 cabezas (Bateria).

Baradero, gta. «Flor del Barade» 22 tons patL Garcia á Nuñez Hnos. al paton 450 fgas trigo (Riachuelo).

Santa Fé bdra. «Bella Sixtina» 15 tons patron M. Asa, relto, á Nuñez Hnos. al patron 150 fanegas maiz (Riachuelo).

Baradero, goleta «Venezia Libre» 32 toneladas patron srace, á Nuñez Hnos. al patron 737 cueros vacunos 196 cs becerro y Nanato, 1,375 cs. lanares 34 cs. potro 255 c corderito 89 libras cs nutria 40 1/2 arroba cerda, 1840 cs lanares 4 ats cs corderito 9 bolsas cerda 1 pipa y 1 bordalezas grasa (Riachuelo).

San Fernando, lanch «Mercado del Plata» 10 tonedas patron Solesi: á Arrecharala Ca. 500 arrobas papas (Riachuelo)

Baradero bdra «Maaia» 3 tons pat Chaulo á A. Anecha' uala 100 arrobas alberjas' 200 arrobas papas 100 zapallos (Riachuelo).

Ybuicuiy pbot «Ridulo» 30 tons patron Auauote á L. Croce 30 tons arena.

Diversiones públicas

VICTORIA

15 funcion de abono para el Domingo

El Magnífico drama en 8 cuadros, orijinal de Alejandro Dumas, y cuya protagonista está á cargo de la primer actriz Sra. Bromon, titulada:

Margarita de Borgoña

Dirijido por el Sr Jordan.

A las 7 y 1/2.

N. 1549 j 6. 8. 9.

COLON

COMPANIA LÍRICA ITALIANA

11 funcion de la 2.ª temporada.

El Viernes 7 de Junio de 1872.

A pedido general.

Lucrecia Borgia

En un intermedio.

PASO DOBLE

A las 8.

N. 1547 jn. 1. 7.

Salida de vapores

Nueva tarifa de pasages

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, seguirá la siguiente:

TARIFA.

	cámara	pat., proa
A Zárate	5	3
« San Pedro	« 8	« 4
« San Nicolás	« 10	« 5
« Rosario	« 12	« 6
« Paraguay y Santa Fé	« 21	« 11

Los menores la mitad—tren y equipage *gratis*

Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores por la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su [illegible] los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se [illegible] desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mjc. con su sola firma garantida por documento separado o una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Junio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	5 % anual
A 60 dias	5 1/2 »
90 dias	6 »
A seis meses	7 1/2 »

COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5
« « « 60 «	5 1/2
« « « 90 «	

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

cuenta corriente, papel moneda y metálico

Por los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 6 p% al año
Por los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras. f. 1-28-29.

—

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

TASA DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dp'tos. disponibles á volun'tad con cheques	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	« á 1 mes	6 id
5.°	« de 2 á 3 meses	8 id
6.°	« de 4 á 6 id	9 id
7.°	« de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente ... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional ...

G. Stump.

f. 1-2

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p%.
« « se cobra	12 «
A 30 dias fijos	6 «
A 60 dias id	7 «
A 90 dias id	8 «
Con treinta dias de aviso	7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

COMPAÑIAS

DE

Seguros N'les.

Á CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)

Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

La compañia

Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital de dos fuertes. 2,000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Armstrong
Vice-presidente « Mariano Casares;
Vocales « Jacobo Parravicini;
« Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
« Ambrosia P. Lezica
« Martin Iraola
Inspectores—S. M[arítima]—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.

N. 1495 J 5-10-15

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendio, marítimos y fluviales, establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente « H. Hart
Vocales « Tomas Armestong
« Alejandro Sívori
« Francisco Bustamante
« Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.

N. 1495 J. 5.10.15.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la saugre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, ercipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo empleé contra sas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta contínuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra, de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único remedio para la curado las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá eva cuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es difícil proporcionarse los socorros de un médco, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatus convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal, no conviene mercurio ni minerales, drogas detera.

SERVIRSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, su hastío ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dosis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin concienciavenden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejítimo on perf ectamento claras y distintas. La firma de Radway Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascosa y mas anchos que los que se espenden por Radway y ía.

AVISOS

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Aministracion 269—*Potosí*—269

PARA EL TANDIL

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872—**Francisco J. Fazio.** Escribano Público.
N.º 1550 j6 30 6jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Jaradié a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos lo ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña ay poder que se adjunto amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se le hará saber compa ezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Airos Junio 7 de 1872—**Alejandro Miñones**—Bolivar 16.
Nº. 1542 j6 612.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregorio Ruiz**--Escribano Públicosecretario,
N.º 1552 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, pára que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 1.º de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.º 1543

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á Dña Amalia Palma de Caro, á fin de que comparezca por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102, á estar á derechos constituir domicilio legal en los autos que contra la testamentaria de su esposo D Julian Caro sigue D. Juan Barreiro sobre alquileros bajo apercibimiento de declararla rebelde y seguir con los Estados del Juzgado las ulteriores diligencia. Buenos Aires, Junio 4 de 1872.
Pardo.
N. 1553 j6 6.12

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor DonJorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoria por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho, Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se considerén con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á esto Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo 21 de 1872. **Manuel Martinez**
N1422. m 24 3023j

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Antonio Mallato, que en las que contra el sigue, María Pilar Acosta y Somellera, por cobro de pesos, á solicitud de esta pidiendo quede en suspenso el término de prueva por el cual estaba recibida la causa, hasta tanto cesara la acefalía de la oficina que antes regenteaba el Escribano Vinot, el señor Juez, proveyo lo siguiente: Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágase como se pide. Repóngase el sello. Agrelo, y al propio tiempo se le hace saber, comparezca dentro del término de seis dias, á estar á derecho en dicho juicio y á constituir domicilio legal, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1872. **Manuel J. Saravia.**
No. 1516 j4.6.10.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias do cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por se centa y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1º de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j. 3. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30. 16 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se considere n con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da.Luisa Araos, para que parezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No.1544 m.11.30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instacia en lo civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se cita llema y emplaza por el término de seis dias á contar de la publicacion del presente á D. Alfredo Spraggor, afin de que comparezca ante S.S. por intermedio de la Escribanía de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que esta adcrita que firmacán á estar á derechos en la de su adma que por cobros de pesos lo ha interpuesto Don Juan challer; apercebido que de no hacerlo en el término endicado se le nombrará defensor de oficio Buenos Aires. Mayo 31 de 1872--**Lauro García**
No. 1534. j. 5. 6. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil del Departamentos del Centro, Dr. D. Antonio Benguria. se cita, llama y emplazo á los que se consideren con derecho á los biernes que hubiesen dejado D. Nazario y D. Faustino Gallardo, ya sean como herederos ó acredores, para que entre del término de quince dias se presnte ante este juzgado y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en farma bajo apercibimiesto de lo que hubiese lugar Mercedes Mayo 11 do 1872--**Ponsatí.**
No. 1532 j5.38

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan en el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28.30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Júez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo el cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto' para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribo, (Bolivar núm. 22 1[2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se haco sader por el término de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los heredeos de D. Diego Alvarez Barагaña contra 14s de D· Tomas Carrasco cuyo tenor es o' siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que por el Juez de Paz de Chivilcoy se ha de practicar almoneda en los dias tres cuatro y cinco del entrante Junio de todos los bienes muebles y semovientes ertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carrizo existentes en dicho partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar cuatro á al Juzgado de Paz á enterarse de la calidad y cantida de dichos bienes· Buenos Aires Mayo 20 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1404. m 22·15·7j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acredores á los viones quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediòricos á todos los acredores del finado D. José Fernandez Coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante su Jusjado y oficina del Escribano Se Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir en el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empisza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presento comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No. 1296. m. 15. 30. 15. j.

Matrimonio Se necesita un matrimonio para una Chacra en las Lomas de Zamora se le harán proposiciones ventajosas el que se interese ocurra á la calle de Chile No. 241 de 7 á 11 y de 5 adelante. allí mismo se venden puertas usadas de todos tamaños.
No. 1531 j5.3.8.

LA POPULAR ARGENTINA

EL PROXIMO SORTEO DE 30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS* y *DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.
Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.
Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:
1 0 Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2 0 Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3 0 *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4 0 *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p 00 al año.
5 0 En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p 00 sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1[2
Nº 1522 60

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la Administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1506 J. 3-303-f

Mensagerias
LA AMISTAD

Saldrá de Buenos Aires, para el Monte, por el primer tren del Oeste hasta Lobos, tocando en los puntos siguientes: La Blanqueada de García, estancia de los Sres. Urquiza, establecimiento del Sr. Pasquino, lo de Don Rafael Vigue, Don Manuel Nanclares, Don José Rey y Monte.

Los dias de salida son los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Regresando del Monte á Buenos Aires, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26.

AGENCIAS
Buenos Aires, Piedad 254.
Lobos, Hotel de Leon Baupuy.
Monte, Casa de D. Laureano Alejandro.
Empresario.
Rafael Camaño y Hermano.

NOTA--Carga y encomiendas se reciben en la Agencia 254 Piedad, hasta las 5 de la tarde, correspondencia hasta as 10 de la noche--vísperas de salida.
N. 1541 j 6. 3. 9.

NUEVAS MENSAGERIAS

DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
239-*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*--239

PARA DOLORES Y AYACUCHO
DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.
Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.
Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

La Sra. Da. Victoria Olivera de Arana.
Q. E. P. D.
Falleció hoy 6 de Junio.

Su familia ruega á las personas de su relacion que quieran acompañar á conducir los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte, mañana 7 de Junio á las 10 1[2 de la mañana.

El cortejo fúnebre partirá de la casa mortuoria calle del Parque núm. 159.
N. 1551. j. 6. 1. 7.

Trabajadores Pantalones de paño negro 20 $ id de castor 50 $ chalecos ie paño negro 10 $ id de castor 20 $ sobre todos de paño piloto 50 $ id de castor 100 $ Lima 152.
No. 1527 j5.3.8.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1[2.
n. 70 f.5 24

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
No. 1521 j.4.26.1j.

Sirvienta francesa De preferencia
Se necesita. Calle Esmeralda 199, (altos.)
No. 1519 j.4.3.7.

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Sé le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

Oficina de Tierras Públicas

Por órden del Señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas Doctor Don Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á la Sñeora Doña Dolores Oliva es para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha se presente á la EscribaniaM. de Gobierno hadoser notificada de la resolucion recaida en el espediente que sigue con la sucesion de Don Prudencio Rosas sobre mejor derecho á un terreno en el Pueblo de Chascomus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres Mayo 31 de 1872 **Antonio O' Iriarte.** Escribano Mayor de Gobierno
No 1471. m 31 10 1oj

REMATES

Benardino Paz
JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes

El domingo 30 de Junio, dor orden del Sr. Juez de 1ª Instancio en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Toro res y Da. Ana Rodrigues.

Un lindo trrreno en el centro de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1[2 varas de frente al oeste y 15 1[2 de frente al Tud, todo cersado de materiales y cuatro piesas destruidas, cuyo material duedo utilir sarse, lindando por el oesto cen el mercado publico, por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el este esn D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjer no admitiendo postuna que bajo de las dos torceras partes de su tasacion ó sean 13.332 $ con 6 reales mjc.
No. 1469. m 31·30 38j.

Martin Monasterio
JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el do abajo con terreno de sus cohorederos. Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, esto campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados extitud en la hora, debiendo afectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.
No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Lopez y B'anco
A PIAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96
El Lunes 10 bel corri nteá las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parto se detallaré en los cartelos
No 1528 j 5 5 10

Por el mismo
AI CONTADO

En su casa salle del Perú 94 y 96
El Miercoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parto detallaremos en los certeles.
No 1529 j 5 7 12.

Francisco G. Martinez
REMATE JUDICIAL
Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de su establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.º del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la dtestamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41. La primer postura partirá de las 2[3 partes que son $ 82,225.
No. 1459. m 4·35·9j.

José C. Soto.
REMATE JUDICIAL
De una finca
El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de baldo letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siet y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1[2.
No. 1247. m 11·30·9j.

Santos Molinari y Ca.
JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de de Juan Guide situada en la calle de 2.º Cochabanba entre as de Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1[2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1º Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que bajo de 20.000 ps. que son sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenaguеia Bolivar núm· 78.
N.1264 m13.27.9j

Por el mismos
¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido.

El Domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1º Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Este por 47--20 centavos de fondo al Oesto con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal recient emente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

EsTranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que baje de 41,343 ps. mjc., que son sus dosTerceras partes.

Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 1[5.
N.1263. m13.27.9j

L. G. LEONETTI Y Cª.
JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Veujo

El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomilimetros de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milimetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez, Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y títulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.
No. 1438. m 27·30·27j.

Pablo Escalante
JUDICIAL
DE UNA CASA Y TERRENO
EN SANFERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencion mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.
No. 1169. m 6-33 9 j.

Por los mismos

De muebles alhajas y objetos varios.
En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Viérnes 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procedera á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido completo de muebles álhajas ropa hecha. Vinos finos, cristales etc. Cuyo detalle se dara despues.
N. º 1,504. j3. 4-7·

Por el mismo.
En su casa calle de San Martin núm. 138
LIQUIDACION DE UN ALMACEN
«Comestibles, cristales, porcelanas, loza, vinos finos, ferreteria, etc. etc.»

El Miercoles 5 de Junio á las 1 11[2 de la mañana dará principio á la venta de un completo surtido de almacen cuyo pormenor es como sigue:

Soperas porcelana, fuentes con tapa id, juegos de lavatorio, tasas diferentes clases escupideras con tapa, fuentes playas, saliveras porcelana etc.

CRISTALES. Copas diferentes clases, basos, jarras de cristal, botellenea, aceiteras, saleros ó infinidad de cristales.

300 TARROS. Conservas diferentes clases.

VINOS FINOS. Oporto, jerez, burdeos, vinos italianos, champaño, licores diferentes clases.

Yerba en tercios y en barricas, jabon de España, pitos, aceite en latas, coñac martel y un buen surtido de efectos de ferreteria que no se detalla por ser estenso.
No. 1455. m 28·7·5j.

Por el mismo
JUDICIAJ
De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, dondo estará la bandera sa procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciento á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguienta:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre, cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centimetros de frente al Este, igual á veinte varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ mjc y cuya base para su venta será las dos terceras partesque son 23,334 $ mjc.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15·5·20j.

J. Eugenio Soria

El Viernes 7 de Junio á las 12 del dia se rematará por órden del señor Juez Doctor Alcorta un terreno con edificio situado en la calle de Tucuman núm 146 compuesto de de cinco metros ciento noventa y seis millmetros de frente al Norte y cuarenta y cinco metros docientos cuarenta y ocho milímetros de fondo en dondo ensancha setenta y cinco centímos tazada en ciento ocho mil cuatrocientos veinte y sois pesos noventa y cinco centavos Las personas que deseen pormenores ocurran á la oficina del señor Salas Perú 56 ó al rematador Lorea 219.
No 1172 j 9 31 7 j.

Hidalgo y Torres

De las existencias de la Confiteria denominada «25 de Mayo», situada en la calle de Moreno esquina á la de Tacuari.

¡OJO CONFITEROS!!

El Viérnes 7 del corriento á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, venderemos todas las existencias de la Confiteria perteneciente á una liquidacion de Sociedad.

Entrando gran cantidad de cristales y útiles del negocio, toda la bateria de útiles de cobro, armazon mostrado y bidrieras y todos los muebles del establecimiento y todas las bebidas finas, etc.
No. 1524 j4 3.7.

Por el mismo

Remate semanal de muebles, cristales, cuadros etc
En el patio de nuestra Bolivar 76.

El Miércoles 12 del corriente á las 12 del diá al mas alto precio y sin retirar lote cantidad de muebles cuadro adornos etc.

Nota: admítimos todo artículo á vendo siendo al mejor precio.
No. 1544 mj[6 12

Por el mismo.

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,
Situada contigua al muelle de la Boca
De órden del Sr. Juez de 1.ª *Instancia Dr. D. Honorio Martell.*

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velamen, anclago y demas útiles y pronta para navegar esta Goleta costó el año 1868 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,000 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2[3 partes, que son pesos 43,332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
N. 1492 j 1 30

Por el mismo

De una casita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm.* 456 458
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D.
Honorio martel
¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde. se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73.596 las 2[3 partes son $ 49.130 y no se admitiná oferta que bajo de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31·30·3j0.

Por el mismo.
Granremate de la plazá de Santa Lucia Barracas al Norte.

Oportunamente annaciaremos este remate, solo esperamos que se concluya un lito bastante orijinal que han sucitado dos ó tres vecinos por creerse con derecho á esta plaza por haber edificado con frente á ella.

No obstante tenemos varias ofertas concideralbes por el todo, á la cual no se ha acedido, por que el Sr. Movolell desea vender por lote y en remate, solo pedimos a los Sres. interesados que tengan un poco de paciencia.
N. 1483 j 1 5 6.

Pablo Gowland
En su casa calle Defensa Núm. 114
De Artículos de Almacen
AL CONTADO

El Viérnes 7 del corriente, se rematará un variado surtido del ramo.

100 caj orejones frescos, 10 caj chocolat frances, 45 barricas azúcar Pernambuco blanco, 25 id refinada, 40 bolsas garbanzos, 20 barricas alpiste, 50 tarros tabaco picado, 25 cajas té congoú, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Genova, 50 latas dulce, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba Paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 bolsas pimenton, 50 caj vino de Oporto y Jerez, 20 caj ciruelas en conserva, 15 bolsas cominos, 500 libras pavilo inglés, 50 caj cognac Damon, 20 barricas cerveza negra, 100 cajas datiles, 50 caj fideos, 300 baldes zinc, 100 cajas cigarros de Hamburgo, 20 mil cigarros Brissagos, 100 docenas frenos de campo, 15 barricas tinta, 50 docenas palitas, 50 caj vermouth, 20 bolsas almendras, 100 caj pasas de uva, 40 cajas cigarros de trigo, 20 bolsas nueces, 50 frasqueras ginebra, 25 caj vino Burdeos, 200 gruesas fósforos, 100 latas arenques, 20 barriles vinagro, 25 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebada, 15 bolsas anis, 100 escopetas, 20 barricas sal, 50 caj ciruelas, 20 quesos parmesanos, 10 petacas tabaco, 50 caj vinos italianos, 50 docenas cubiertos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 200 docenas naipes, 25 latas pasta de tomate, 500 latas guayaba, 10 bolsas arroz, 50 caj higos.
No. 1526 j4.3.7.

Por el mismo
De Articulos de Almacen
Al Contado

En su casa Defensa 114.

El Martes 11 del corriente a las 12 en punto se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiento.

30 fardos tabaco paraguayo, 20 petacas id tucumano, 100 rolols id del Brasl 30 Barricas azucar refinada 40 id ds Pernanbuco dr 1, 2. y 3 100 caj fideos de Cremona 5s Bolsas arroz, 100 tarros tabaco negro 50 cajores ciruela en aguardente 200 caj datiles 30 docenas baldes de sinc 100 latas dulce 200 caj cogñac fino varia marcas 100 id en furasno 30 frascos ginebra 100 damp id 208 caj vermuht 40 cajones té congo 50 id orange Rekoe superior, 100 en cajas de 12 libras 50 bolsas anis en grano 100 arb, gamburho espaeol ó italiano 100 cajsnes de calzado superior 20 barricas alpiste 500 latas guayaba 10 bolsaa pimienta 40 resmas papel 40 cajones cominiyo 500 libras cabos de escoba, 400 ar.obas del cairo 20 cajones conservas española 200 cajones pasas de nva 40 laras fosforo de ceaa 20 barricas cominos, 20 barricas yerba, 30 tercios yeba paraguaya, 50 cajones oporto 50 cajones jerez superior 20 mil cigarros italianos 15 mil trabubuillos 40 b, vinagre superior 30 cascos vino blanco 20 guesos paramesanes 30 bolsas fideos cortados 100 caj dulces frescos y otra porcion de articulos del ramo.

En seguida Por cuenta de una casa Introductora 10 barricas azucar Pernonbuco 400 caj cognac marca Dumen sopertor
No 1548 j 5 5 11

Por el mismo

De la herreria y carpinteria, calle de la Defensa núm. 224.
Por liquidacion.

El Sábado 8 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo lo concernie te al ramo de herreria y carpinteria cuyo pormenor es en parte como sigue:

4 Carros de cajon flamantes, baules, herramientas, fraguas, maderas para ruedas, id para cajones, planchas para enganchar fierro fundido, vigornias, tornos, martillos, y otra infinidad de artículos del ramo,
No 1525 j4.4.8.

Balbin y Plowes

En su casa Perú 19

El viernes 7 del corriente á las 12 en ponto, y á los dias de costumbre. se remrtará dor cuenta de varias casas los artículos siguientes,

Frazadones franceses surtidos de tamaños cobertores cocos casimires negro y de colores percales franceses de varias clases brillantes bramantes de las mejores marcas lienzos tablon ii azargado zarazas para vestidos id para camisas id para colchoñes id negros percales gustos oscuros comisas de medio hilo bordadas y lizas numeracion 36 fi 44 gra sortido de sombreros de castor tántos negros como de colores y otros artículos que no se detallan por su mucha este cion.

Por cuenta de seguros varios bultos averiados.

Al mismo tiempo, se rematará un grande y variado surtido de Chusf.
No. 1546. j 6 1. 7.

Manuel de la Serna.

De 200 cuadros pinturas al oleo y variedad en su casa calle San Martin núm. 242.
Viernes 7 del entrante i siguiente al contado.

PINTURAS AL OLEO

30 Cuadros de famasos pintores Sevillanos
D. MANUEL ZUNINO

170 Cuadros de distintos autores Representando vista y Pasajes de Marina, templos distintas, Vistas de marina y edificios de España y costumbres Andaluzas corridas de toros Imajines de Santos que estarán a la vista.

En seguida

Utiles camo pnra familia, juegos de The cajas para ip Alhajas Relojes de muchas clases para pared y para mesa mantillas de la India vario adornos sillas Ingleas riendas y frenos canastas, y muchos otros efectos.

Arañas y brazos de cristal para gas, guitaras idernstados en nacar, ricas escopetas en carga con útiles, cocinas éco omicas, á Keroceno de nueva inbencion muy éconómicas y facil de usarlas, 6 mantillas Españolas de chapa, Faroles de cristal para gaz.

ATENCION

A las 9 en punto de la noche por precisar dinero se venderá al mejor preceo.

1 Briljante de peso de 4 quilates en un anillo.
1 id id id id id ,, ,, ,,
2 id en botones para pechera.
1 Esmeralda en un anillo.
1 Rosario de perlas.
1 Reloj Remontoir.
Y varias otras alhajas.
Arneoes para uno y dos caballos de rtca clase.

NOTA

Los cuadros y las alhajas estarán en esposicion, El que quiera verlas puedo pasar San Martin 142
No. 1501. j. 1. 3.6.

Por el mismo
JUDICIAL

De un Almacen de comestibles con todo el completo surtido de efectos del Ramo: utiles y armazones.

En la calle Potosi N. 503

El Lunes 10 y martes 11 del corriento á las 12 del di se venderá al mejor precio y dinero de contado, todo el estenso pormenor do dicho Almacen.

Perteneciente á la testamentaria de Don Luis Sturda Por Orden del Sr Juez de primera Instancia Dr Dn Amancio Alcorta cuyo por menor es como sigue.

3000 piesas de loza surtida fuentes Platos, tazas, escupideras azucareras jarros, juegos de lavatorio, palanganas, dulceras floreros botellones, vasos, copas, concubos alimenticios sardinas, copas, cigarros de Bahia, Hamburgueses

Italianos, papel clavos, mostaza, fuelles, fideos, oo Genova, piolas, halletitas thé, alpiste, nueces, pasas, hongos, azucar varias clases, yerba, velas, aceiteras, tuvos, tarros al, vinos embotellados, varias clases, tarros de ciruelas vinos en cascos, carlon, frances y piorato grasa de chancho, aajones vino Jerez y Oporto, quesos Ingleses, cerveza, ginebra, licores, coñac. aceite, frutos en conserva, Hesperidina, encurtidos, otros, chuño, baldes, ollas cacerolas, planchas, faroles, varios efectos de ferreteria, harina, azul, betun, alpargatas, cuchillos, jaben Ingles, varios articulos de merceria, ladrillo Ingles haceitunas, tinta, damajuanas vacias, jabon amarillo, cigarrillos, aguardiente.

93 Cajones vino Jerez
69 »» »» Oporto
77 quesos Ingleses
En Seguida

Armazones mostradores, vidrieras, estivar, balanzas, picos de gas escaleras, tostador de café, mesas, varias alhajas, reloj de pared, utiles y otros efectos que no se detallan.
N. 1532 j5.6.11.

Por el mismo
JUDICIAL.

De un almacen de comestibles con todo el completo surtido de efectos del ramo.

En la calle de Potosí núm. 503.

El Lunes 10 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, se venderá todo el estenso surtido de dicho almacen, útiles armazon, y mostrador.

Perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sturla.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta.

EN VENTA PARTICULAR

Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle de Santiago del Estero que produce el 9 p 100 de renta además hay otras en distintos parages de la ciudad como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza 11 de Setiembre y otros parages, dos suertes de Estancia en Junin.

SE DESEA COMPRAR,

2 casas una de ps. 300,000 mjc. y otra de 500,000 pesos mjc. 1000 pesos mas ó menos, y un terreno en Moron el que tenga puede recurrir al escritorio San Martin número 142.

NOTA Para facilitar á las personas que quieran hacer un remate ó en particular, anticipo cualquier cantidad de dinero, sin ningun interés hasta la realizacion de las mercaderias, muebles, alhajas, carruajes etc. ú otro objeto que represenia algun valor.
N. º 1502. j.1307.

Manuel P. Medrano
AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3[4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un es ablecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2[3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. m 28-40-7 julio.

Por el mismo
JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciento á la testamentaria de D. José Aguilrre por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta.

Cárlos Ristorini

De una casa de altos central

Situada calle de Santiago del Estero núm. 74 entre Potosí y Moreno, ocupados los bajos con el bazar de «Anguiloma» y construida á todo costo.

El Domingo 9 de Junio á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Casa baja

La parte baja se compone de una gran sala con una ventana y una puerta ocupada con negocio de merceria; en seguida tres aposentos mas, comedor con una rica chimenea de marmol blanco, un gran sotano en cal y armazones de madera, un altillo, cocina necesario, todas las maderas duras y edificada en cal, aljibe, los pisos interiores, entablados, y el de los techos y patios enbaldozados.

Casa alta

Con puerta de calle independiente, tiene 3 piezas, agua necesario, altillo, una alhacena pisos de tabla, empapelada y cielos rasos y toda pintada por fuera, todas las puertas son altas y de buenas maderas, umbrales de marmol, pnerta de fierro al zaguan etc. etc. y dispuesta para seguir los altos á la calle.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini.

ATENCION. Hoy el que tiene disponibles 100 ó 200 mil pesos, puede comprar una casa de 200 ó 400 mil pagando la mitad y tomando la otra al Banco Hipotecario al que se paga un interés muy bajo y se devuelve el capital cuando se quiero.

Por mayores informes ocurrase el escritorio calle de Lima núm 56.
No. 1428. m 24 15 9j

Por el mismo.
De una Casa Central de poco precio

Situada calle de Uruguay N. 58 entre Piedad y Cangallo y entre dos leneas de tramways

El Domingo 9 de Junio alas 3 y ½ se rematará ala mas alta postura y dinero de coutado esta preciosa Casa que da una buena venta

Edificada en terreno de 9 varas de frente por 27 de fondo, el edificio es moderno y se compone de una de una sala con dos lindas ventanas ala calle antezala 3 piezas mas y suficiente terreno para poder edificar otras 4 piezas patios embaldozados umbrales de marmol, todas recien empapelada cielos razos contramarcos y buenas maderas el frente con balaustras y chapiteles, cosina oficinas necezarias, y otras comodidades, que estan ala vista.

Nota Tengan presente los interesados que esta finca ontral se vendera infaliblemento ala mas alta postura
N. 1530. j.5.4.9.

Benjamin Nazar
Importante para los Señores Hacendados.

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por de los «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, sa rematará á la mas alta postuta y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar ó invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solicitan los compradores, entrando en el campo una cas, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensacochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para l establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.
16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo loto si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable puciendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.
1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.
200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.
6 carneros nehretti sangre pura de lindos tipos abundantes ñe lana.
17 caballos de tiro. 36 yeguas ñe andar.
61 id. de silla. 124 id. de cria.

El establedimi nto está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se los obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
Nº 1509 j 3: 28.[ul j j

POR EL MISMO

De Tienda y Merceria

En su casa calle de la Victoria número 154.

Hoy lunes 10 del corriente, á las 11 en punto, dará principio al remate, á la mas alta postura y al dinero de contado, de los artículos siguientes:

Alemanesco de hilo de varios anchos, madapolan' generos de hilo varias clases, cotin listado y sin goma, uso doméstico, coco blanco, crea de hilo irlanda coleta negra y plomo cotonia. lienzos tabianes, finos y asargados franela de varias clases bonbasi liso y labrado casimires franceses en piezas para trajos y en cortes para pantalones, paño negro fino' id castor y piloto bayeton bayeta sarga silecia, brillantina, coco rosado y dunzó barcilles llaconas poples muselinas merino negro y de color y otros artículos que estarán á la vista.
No 1545 j.6.4.10

Adolfo Bullrich

De muebles y plantas es ..... ias.
Calle Piedad N.º 1

Pertenecientes á la testamentoria de D. Nassera.

El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto del dia ematarémos á la mas postura y dinero de contado por orden del Sr. Albacea todos los muebles plantas pertenecientes á la testamenteria del finado Sr, Massera cuyo pormenor es como sigue:

PLANTAS; una magnífica coleccion de camelias, entre las cuales hay 1 alba, plena de 1 1[2 varas de alto, del cabo, magnolias, jazmines diamelas y muchas otras que estarán á la vista; todas ellas en muy buen estado y de lo mejor que se conoce.
N. º 1,503. jo. 8-11.

Detalle del remate de muebles en la calle de la Piedad núm. **401.**

1 piano perpendicular de sobresalientes voces.
1 rico juego de sala compuesto de 1 sofá 2 sillones y 12 sillas forro brocatela de seda española.
1 Juego de ante sala compuesto de 1 sofá y 6 sillas forro brocatela de seda española todo con fundas de hilo.
1 medio juego completo de 1 sofá y 6 sillas forro terciopelo verde.
1 mesa de centro de caoba, 1 escritorio 1 confidente forro de hule, 1 lavatorio de jacarandá de tres cuerpos, 1 comoda de jacarandá, 2 rinconeras de id 1 comoda de caoba roble por dentro 1 cama de fierro dorada con pabellon 1 alfombrado de tripe doble ancho casi flamante, 2 rinconeras de caoba.
1 cuadro marco dorado con el retrato de Cárlos Mazzini, 1 cuadro con el retrato de D. Pastor Obligado cubiertos de composicion aceiteras de id trinchantes y demás útiles correspondientes á comedor, camas de bronce, bateria de cosina juegos de lavatorio, adornos de sala estatuas de porcelana visenit.

Por el mismo

De muebles
Pertenecientes al Sr D. Di go Kinnie
Por haberse ausentado del pais
En nuestra casa calle San Martin 118

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles pertenecientes á dicho señor, por haberse ausentado del pais
N. 1536 j6.1.7.

Por los mismos
Extra-judicial

Por liquidacion de una testamentaria—De una casa alta y baja—Calle de Santiago del Estero núm. 86 y 88—Alquiler, 1650 pesos por mes.

El domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de todos los herederos de una testamentaría y todos mayores de edad, por liquidacion de la misma á saber:

La casa arriba mencionada edificada en 20 varas de frente al Oeste en cal y maderas duras, alta y baja, la primera compuesta de 4 piezas cocina y demás oficinas, y la otra tres piezas, cocina y letrina.

La casa a ta está alquilada en 850 pesos mensuales, la baja en 800 ps.—de manera que representa una base segura para la insercion de un regular capital.

El barrio es muy bueno, empedrada, entre las de Moreno y Potosí, alumbrada á gas y cot aguas corrientes y entre dos tramways,

Los titulos sot superiores. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118
N.1537 j6.3.9

Por los mismos

De un terreno
En la calle de Santa-Fé entre las de Ombú y Artes

El domingo 9 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un magnífico terreno en el boulevard Santa-Fé constando de nuevo y media varas de frente por 40 de fondo.

Escusamos recomendaciones pues es notorio y público el adelanto de esta magnífica calle, con el tramway á Belgrano que pasa á dentro de poco tiempo.

Escrituras superiores.
N.1538 j6.3.9

Por los mismos

De un terreno
En la calle de Sarandi, entre las de Cochabamba y San Juan

Con una pieza de material

El domingo 9 del corriente á las 3 1[2 de la tarde, venderemos este terreno, al mas alto precio y dinero de contado, constando de catorce varas de frente al Oeste, por sesenta de fondo.

La calle está empedrada y el barrio muy poblado.

Escrituras superiores.
N.1539 j.6.3.9.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo de 1872—**Manuel Perez Gomar**.—Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez**.
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les siguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872.—**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.° 1300 m15. 30, 15.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A, Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S, S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 18 de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente porocho cientas veinte y nueve y quince centesimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Máximo Fernandez.**
N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2—Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
N.° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)—Buenos Aires, Mayo 16 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Policía Correccional Doctor D. José L. Bono se hace saber á D. Nicolás Caporal por el término de seis dias el auto recaido en la causa que contra el mencionado Caporal sigue D. Domingo Leffelepo sobre injurias cuyo tenor es como siguel Buenos Aires, Mayo 18 de 1872— y vistos: En rebeldía del demandado se dá por contestado el traslado de la demanda y se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorogables notificandole este auto el al demandado por edictos por el término de seis dias Boneo—Buenos Aires, Mayo 22 de 1872—**Diego Pombo.**
N. 1499 j 16 8.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en livilo o Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza y Don Lorenzo Sanchez para que en el término de quince dias comparezca á esta á derecho en los autos que ha promovido su esposa doña Maria Sanchez solicitando venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hay lugar Buenos Ayres Mayo 29 de 1872 **Gregorio Ruiz.**
Escribano Público
No. 1476. m 31 8 8 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, so cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.° 1.468 m 29 30 28 J.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma—Buenos Aires. Mayo 15 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano.
N. 1348 m 18 30 17 j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
No 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D, Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28-30-27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. . Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del concurso de D. Ramon Lopez y de Da. Geronima Pereyra, para una reunion que tendrá lugar el dia miercoles doce del entrante mes de Junio, á la una de la tarde en los salones del Juzgado, con el objeto de proceder al nombramiento de un curador provisorio de bienes. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Manuel Lannes Olmer,** Escribano Público.
No. 1517 j4.8.12.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 j4.30.30.j.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, sus de todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un

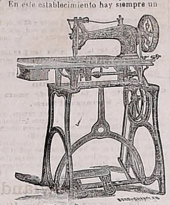

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.

(Enseñanza gratis)

206—VENEZUELA—206

Juan Shaw.
f. 1-28-29

Aviso oficial

Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su persoueria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.

Martin B. Campos.
No. 1356, m 18-30-17j.

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la cual se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con un jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8-29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, dector de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura [illegible] cura usando al mismo tiempo con el Aceite uno [illegible] Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

ESTUDIOS
Y
OFICINAS JUDICIALES
Nº 22
CALLE BOLIVAR

Se avisa á los señores abogados escribanos, procuradores, agentes judiciales, sociedades anónimas y demás del foro y del comercio.

Que existen aun para alquilar hermosos estudios, escritorios y oficinas en la calle de Bolivar núm. 22, cerca del Cabildo de los Tribunales y de la plaza Victoria, en el lugar mas central y distinguido para el foro y comercio de la ciudad. La casa está en la calle mas concurrida con quietud y sosiego interior y bien vijilada de noche. Ocurrase al Sr. Cantirá en el segundo patio de la misma casa, de 12 á 2 de la tarde para tratar.
No. 1465 m 29. 3. 7. j.

Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Gregorio Perez Gomar

Durante su ausencia, queda á cargo de su estudio el Dr. D. Carlos Solas.
N.° 1,507. j8. 10-18.

El remedio infalible
Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hállase de venta en todas las boticas y droguería acreditadas. f. 1-29-28

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

AL BELLO SEXO

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os anquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman, diluida.

SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30x	6 30x
Ramos Mejia (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	2	..	..	..
Mercedes [llegada]	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Chivilcoy	.	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	.	5
Moreno	7 30	9 30x	12 30	1 30x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1 x	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	25	10 5x	1 30x	2 30	4 30x	6 30 x
Flores	8 30x	10 35		2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40		2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45		45	4 45	6 50
Onco de Setiembre	8 50	10 50		50	4 50	7
Parque	9	11	2	32	5	7 15

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	8	12
Merlo, (llegada)	9 20	1 20
Merlo, (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 15	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
M. Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de 1, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera e ase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefes de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Société générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.

LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE

COMMANDANT GUIRAND

PARTIRÁ LE 19 JUIN

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2.r. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4 de place ete, 8 á 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1456 m 29.20. 19j.

PIERNAS

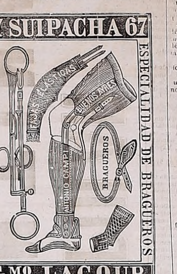

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!.

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the abovesheep dip by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

Aviso Oficial

Por disposicion superior desde el 1° de Junio l s Sres pensionistas militares presentaran cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo sertificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la secion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario que acredita su personeria asi como su estado sin cuyo requisito no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los meses en que corresde la presentacion de los recibos en la forma indicada son las siguientes 1° de Junio, 1° de Setiembre 1° de Diciembre y 1° de Marzo
Martin B. Canpos.
N. 1394.

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Bélgica, la casa puedo ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartol 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1[2
« 2	22 « 32 1[2	25 1[2 37
« 3	23 « 35	26 1[2 39 1[2
« 4	24 « 37	27 1[2 41 1[2
« 5	25 « 39	28 1[2 43 1[2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamento.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloriticados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsámicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aparacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

RESTABLÉZCASE LA SALU
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades —casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hacia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra rez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

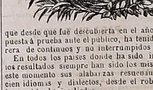

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principales Boticas.

LAMAS Y Ca.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —CALLE PIEDAD—512.

¡DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; a la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.

Julio Bonnet.
f. 28-29

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza á Doña Maria Lavigna para que en el término de ocho dias contar de la publicacion de este edicto comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por desalojo de la pieza que tiene ocupada en la casa calle del Cerrito núm. 18 le ha promovido D. Bernardo Cireso en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Mayo 31 de 1872—**E. Cuenca.**
N. 1485 j 1-8-9.

Historia Argentina

Por Rin Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra de, Paraguay, por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 tomos, 20 $, Potosí núm. 103.
No. 1515 j4.15.20.

El gaucho

Leyenda por M. O. 10 $, trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 30 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 j4.15,20.